

CONVOCATORIA PARA CELEBRAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-011L5N002-N5-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

El Colegio de Bachilleres, Organismo Descentralizado del Estado con personalidad jurídica, patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial, publicado el 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero del 2006, en lo sucesivo "EL COLEGIO", a través del Departamento de Compras con domicilio en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F., con número de teléfono 56-24-41-00, Ext. 4230 y 4232 y fax: 56-84-84-64, correo electrónico compras@bachilleres.edu.mx, y con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones que apliquen, celebrará la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N5-2013, conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA

1.- OBJETO DE LA LICITACIÓN.

La contratación del servicio de vigilancia, en las Oficinas Generales y los 20 Planteles del Colegio de Bachilleres.

Área solicitante.- Subdirección de Bienes y Servicios

1.1.- Descripción mínima de los servicios.

Las características técnicas y descripción de los servicios de vigilancia se detallan en el Anexo Técnico (Anexo 1, Pliego de Consignas Administrativas), de este instrumento legal.

El licitante deberá realizar los servicios como se indica en el Anexo Técnico de esta Convocatoria, los cuales deberán corresponder a la información y especificaciones técnicas que haya presentado en su propuesta.

LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES EN NINGÚN CASO DEBERÁN CONTRADECIR LO DISPUESTO POR LAS LEYES APLICABLES, NI SER INFERIORES A LOS MÍNIMOS QUE LA NORMATIVIDAD ESTABLEZCA.

1.2.-Partida Única.

El servicio de vigilancia, se agrupa por partida única, por lo que la Convocante lo adjudicará al licitante que cumpla con las condiciones requeridas objeto de la presente licitación.

1.3.- Fecha y horario para la prestación de los servicios.

El licitante que resulte adjudicado deberá prestar los servicios de vigilancia en las instalaciones del Colegio de Bachilleres a partir de las 00:00 horas del 1º de abril al 31 de diciembre de 2013, a las 24:00 horas.

1.4.- Lugar para la prestación de los servicios.

El licitante que resulte adjudicado deberá prestar los servicios en las Oficinas Generales y los 20 planteles ubicados en el Distrito Federal y zona conurbada de Estado de México, señalados en el Anexo Técnico (Anexo 1 Pliego de Consignas Administrativas) de esta Convocatoria.

1.5.- Transportación.

Los gastos y tipo de transportación adecuados para prestar el servicio, objeto de la presente licitación, correrán a cargo del licitante adjudicado.

2.- INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO LICITATORIO.

a).El servicio objeto de la presente Licitación cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

b) La presente Licitación es de carácter Pública Nacional Presencial con evaluación binaria, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través de Servicio Postal y de Mensajería, con fundamento en el art. 39, fracción I inciso B del Reglamento de la Ley..

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos, bajo la condición de registrar su asistencia.

La publicación de la convocatoria a la licitación pública se realizará a través de CompraNet y su obtención será gratuita.

2.1.- Junta de aclaraciones a la Convocatoria.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente convocatoria y sus anexos, la Convocante celebrará una junta de aclaraciones a la misma, en la hora y fecha establecida en el calendario de actividades visible en la última página de la presente Convocatoria, considerándose que los participantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para la Convocante.

No será responsabilidad de la Convocante la falta de precisión a la convocatoria, que por motivo de interpretación realicen los licitantes y que hayan omitido precisar en la Junta de Aclaraciones.

No se dará respuesta a las preguntas vertidas por aquellos participantes que no se conduzcan con probidad y respeto, hacia los Servidores Públicos que representan a la CONVOCANTE y hacia los demás participantes, en caso de que se actualice el supuesto anterior, el Servidor Público que presida el evento, hará constar en el acta respectiva, las situaciones que motivaron su verificación.

2.1.1.- Lugar y fecha.

La fecha y hora señaladas se encuentra en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente licitación, ubicado en la última página de esta convocatoria, en la sala de usos múltiples o en la que este disponible, de las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F.

2.1.2. Requisitos.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar al inicio del acto de la junta de aclaraciones, un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

El periodo para la recepción de preguntas será a partir de la publicación de la Convocatoria en COMPRANET, **y a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en la que tendrá verificativo la junta**, siendo indispensable la presentación del escrito citado en el párrafo que antecede para contestar las preguntas que previamente hayan sido recibidas por la CONVOCANTE.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas, por lo que solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que de la Convocante en la Junta de Aclaraciones.

Si el escrito de interés en participar no se presenta, se permitirá el acceso a la Junta de Aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador, en términos del penúltimo párrafo del Art. 26 de la Ley, que a la letra dice” a los actos de procedimiento de Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Asimismo todos los interesados en participar en la Junta, deberán presentar identificación oficial vigente, en términos del numeral 2.5.1 de la presente Convocatoria.

2.2.- Solicitud de aclaraciones a la convocatoria.

Formulación de preguntas por escrito y contestación a las mismas.

Los interesados enviarán sus preguntas a través de correo electrónico en la siguiente dirección: compras@bachilleres.edu.mx, y serán entregadas en original en el acta de la Junta de aclaraciones. También podrán presentarlas directamente en las oficinas del Departamento de Compras del Colegio de Bachilleres.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

El licitante deberá confirmar telefónicamente y comprobar la recepción de los correos enviados, observando en todo momento el término establecido en el numeral 2.1.2, segundo párrafo.

Todas las preguntas de los licitantes se asentarán en el Acta que al efecto se levante, y se contestarán en la Junta de Aclaraciones.

La CONVOCANTE podrá durante el desarrollo del evento aclarar las situaciones que considere pertinentes para evitar errores de interpretación del contenido de la convocatoria, haciéndose constar en el acta correspondiente.

Cualquier modificación que se derive del resultado de la ó las juntas de aclaraciones, serán consideradas como parte integrante de la propia convocatoria de licitación, por lo que obligan por

igual a todos los interesados, aún cuando no se hubieren presentado, o no hubiesen firmado el acta correspondiente y se les tendrá por aceptantes de lo asentado en la misma, así mismo, deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones (artículo 33, tercer párrafo de la Ley).

Las modificaciones antes citadas al contenido de la convocatoria, en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de las especificaciones de los servicios requeridos originalmente, o bien, en la adición de otros distintos.

Cualquier consulta o aclaración realizada fuera de este acto, o no prevista en la convocatoria no surtirá efecto alguno.

En caso de determinarse por la CONVOCANTE recesos o más juntas de aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia (Art. 33 Bis de la Ley).

2.2.1.- Copia del acta.

Los interesados en participar en el presente concurso licitatorio que no asistan a la junta de aclaraciones, podrán acudir para que les sea entregada la copia del acta del evento en comento, en días y horas hábiles, al Departamento de Compras. Asimismo, el texto del acta podrá consultarse a través de Internet, en la página del sistema CompraNET, en la siguiente dirección: www.compranet.gob.mx, sin perjuicio de ponerse el acta a su disposición para efectos de consulta, en el Departamento de Compras del Colegio de Bachilleres.

2.3.- Modificaciones a aspectos establecidos en la Convocatoria.

La CONVOCANTE podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas; para ello, se difundirán dichas modificaciones a través del Sistema CompraNET, en la siguiente dirección: www.compranet.gob.mx, a fin de que los interesados, concurren ante el Colegio de Bachilleres, para conocer de manera específica las modificaciones respectivas.

2.4.- Requisitos para acreditar la personalidad.

Para participar en la presente licitación, el licitante deberá acreditar su personalidad mediante un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos:

- DEL LICITANTE:

Nombre o razón social.

Clave del Registro Federal de Contribuyentes.

Domicilio (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).

Nombre de su Apoderado o Representante legal, en su caso.

PARA PERSONAS MORALES:

Número y fecha de la Escritura Pública en la que consta el acta constitutiva y sus modificaciones, mismas que deberán estar inscritas en el Registro Público de Comercio que le corresponda

Nombre, número y sede del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.

Descripción del objeto social de la empresa.

Relación de accionistas.

PARA PERSONAS FÍSICAS:

Datos del acta de nacimiento (número, folio, fecha del acta, nombre y sede del Juez del Registro Civil o de la autoridad que de acuerdo con las leyes hubiere efectuado el registro).

- DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE:

Número y fecha de la Escritura Pública en la que consta que tiene facultades suficientes para suscribir la propuesta.

Nombre, número y sede del Notario Público ante el cual fue otorgada.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa publicada el 30 de diciembre de 2002 y reformada el 18 de enero de 2012, el licitante deberá indicar el tamaño de su empresa si es micro, pequeña o mediana de conformidad con lo siguiente:

Estratificación por Número de Trabajadores			
Sector/Tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

Para facilitar la presentación de este escrito, los licitantes lo podrán hacer en el formato al que se refiere el **anexo 6**, el cual podrá incluirse en el sobre de la propuesta o presentarse por separado.

Si quien asista a entregar las propuestas no es el licitante, o en caso de personas morales no se trate de su apoderado, quien acuda deberá presentar carta poder simple, en la que se especifique que está autorizado para recibir o entregar documentos y comparecer a nombre del licitante, y copia de la identificación oficial vigente con fotografía y con firma del otorgante, de quien suscriba las propuestas, quienes deberán de tener facultades para ello, misma que no deberá incluirse en el sobre de su propuesta, no siendo motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la persona física que solamente entregue las propuestas, participando en este caso exclusivamente con el carácter de oyente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 constitucional, primer párrafo, con relación al artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a este procedimiento de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el domicilio al que se refiere el escrito solicitado en este numeral deberá además designar preferentemente un domicilio en la Ciudad de México o zona conurbada para recibir y oír cualquier notificación que se derive este proceso licitatorio.

Mientras no se señale un domicilio distinto, por escrito presentado al Colegio de Bachilleres, se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que deriven de la presente licitación, el expresado en el escrito correspondiente a este numeral.

Con fundamento en el lineamiento noveno de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicado el 30 de septiembre de 2005, se hace del conocimiento de los participantes, que los datos personales recabados serán protegidos en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los Lineamientos de Protección de Datos Personales.

Los datos personales que obren en poder de la convocante, se conservarán dentro del expediente que contiene la documentación correspondiente a la Licitación Pública Nacional Presencial LA-011L5N002-N5-2013 y tienen como finalidad el utilizarse para acreditar la personalidad jurídica de los participantes, de conformidad con la Convocatoria que regulan la citada licitación, en términos del artículo 29, fracción VII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.5.- Documentación Legal (distinta a las propuestas técnica y económica).

El licitante deberá contar con las capacidades: legal, administrativa y financiera para participar en la licitación; para tal efecto, al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, se deberán entregar a la convocante los siguientes documentos y cumplir con los requisitos que a continuación se relacionan, recomendándose para la mejor conducción del proceso licitatorio, que dicha documentación se presente fuera del sobre de las propuestas, verificándose tal documentación de manera cuantitativa durante la apertura de las propuestas. El resultado de la verificación cualitativa de esta documentación se dará a conocer con el resultado del análisis de las propuestas en sus aspectos técnico y económico en el acto de fallo.

Los requisitos y la documentación distinta a las propuestas es la relacionada enseguida:

2.5.1.- Original y copia de identificación oficial con fotografía, de quien asista a los actos y copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía de quienes firmen la documentación exigida en esta Convocatoria. La cual podrá consistir en Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral; Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, cartilla o pre cartilla del Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional.

2.5.2.- Escrito requisitado con los datos generales del licitante y manifestando bajo protesta de decir verdad, a que se refiere el numeral 2.4 de esta Convocatoria **(anexo 6)**.

2.5.3.- Escrito bajo protesta de decir verdad de que la empresa se encuentra al corriente de sus declaraciones de impuestos federales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente **(anexo 7)**.

2.5.4.- Escrito manifestando, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50, 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, **(forma 6 del anexo 4)**.

2.5.5.- Escrito manifestando conocer y haber leído el contenido de la Convocatoria, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas, **(forma 1 del anexo 4)**.

2.5.6.- Escrito de aceptación del clausulado y los términos del contrato tipo **(forma 2 del anexo 4)**, o su propuesta de contrato, si la hubiere. En la propuesta de contrato deberán considerarse los aspectos requeridos en la Convocatoria.

2.5.7.- Escrito por el cual el licitante autoriza al Colegio de Bachilleres para solicitar y verificar la información proporcionada, **(forma 3, anexo 4)**.

2.5.8.- Escrito manifestando conocer y aceptar las modificaciones que en su caso se realizaron en la Junta de Aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, **(forma 4, anexo 4)**.

2.5.9.- Escrito mediante el cual el licitante autoriza al Colegio para realizar visitas a sus instalaciones, **(forma 5, anexo 4)**.

2.5.10.- Cuota y original para su cotejo, de la liquidación de Cuota Obrero-Patronal al Instituto mexicano del seguro Social, del mes anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de esta convocatoria o la correspondiente al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado, o en su caso, si cuentan con los servicios para la atención de accidentes equivalentes a los que se proporcionan por los Institutos citados, copia de la póliza correspondiente al seguro de vida y al de accidentes y enfermedades, en cualquiera de los casos mencionados deberá acreditar tener datos de alta por lo menos el 100% o más de los elementos para la prestación del servicio de vigilancia solicitados por la convocante.

2.5.11.- Carta Compromiso de entregar al Colegio de Bachilleres, en caso de resultar adjudicado en la licitación, un registro de los elementos con los datos mínimos siguientes: lugar y fecha de nacimiento, domicilio, número de la credencial de elector, número del CURP, escolaridad, tipo de capacitación recibida; el registro deberá mantenerse permanentemente actualizado, en caso de suceder cambios de personal se obliga a entregar un registro modificado dentro de los cinco días hábiles siguientes a que esto acontezca. Asimismo, una lista con los nombres y firmas originales de los elementos que prestarán el servicio.

2.5.12.- Declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **(forma 7 del anexo 4)**.

2.5.13.- Escrito manifestando su compromiso, en caso de ser adjudicado, de iniciar los servicios de vigilancia objeto de esta licitación a partir de las 00:00 horas del 1º de abril y hasta el 31 de diciembre de 2013, a las 24:00 horas.

2.5.14.- Escrito bajo protesta de decir verdad de que el licitante es de nacionalidad mexicana y tiene su domicilio en territorio nacional, **(Anexo 5)**.

2.5.15.- Los licitantes participantes deberán realizar una visita a las instalaciones del Colegio de Bachilleres de acuerdo a los inmuebles que se describen en el Anexo Técnico (Anexo 1), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta un día previo al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnica y Económica, dentro de los días y horarios hábiles para el Colegio de Bachilleres. Cada asistente deberá registrarse en cada uno de los inmuebles y recabar la firma del responsable de cada uno de ellos como aval de la visita realizada a efecto de conocer los sitios

donde se prestara el servicio siendo por su cuenta realizar dicha visita, debiendo presentar dentro de su propuesta el formato con las firmas correspondientes **(Anexo 12)**.

2.5.16.- Escrito manifestando conocer el contenido de la Nota informativa para personas y empresas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la “Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones Comerciales Internacionales”, **(anexo 13)**.

El licitante podrá presentar al momento de la revisión de la documentación solicitada en este numeral, el formato contenido en el **Anexo 9** de las mismas, en original y copia para la mejor conducción de la licitación y, que servirá de acuse de recibo.

Asimismo con el fin de estar en posibilidad de atender al Programa Operativo para Transparencia y el Combate a la Corrupción, la Convocante, presenta la Declaración de Integridad hacia los licitantes participantes de esta licitación, **(anexo 11)**.

La propuesta del licitante que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en el numeral 2.5, SERÁ DESECHADA.

LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA PODRÁ SER INCLUIDA DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA.

2.6.- Presentación y apertura de propuestas, y presentación de documentación distinta a las propuestas.

2.6.1.- Procedimiento.

La presentación y entrega de las propuestas, la verificación de los documentos a que se refiere el numeral 2.5 de este instrumento legal, así como la apertura de las propuestas **se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente licitación**, en la sala de usos múltiples o en la que se designe previo aviso de la Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F., acto del cual se levantará acta correspondiente.

Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se recibirán propuestas, ni la documentación referida en los numerales 2.4 y 2.5 de este instrumento legal.

En este acto los licitantes deberán:

- a) Para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los participantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- b) Asistir y acreditarse conforme a lo establecido en este instrumento legal, entregando la documentación distinta a las propuestas, de preferencia, fuera del sobre de la propuesta, para la mejor conducción del procedimiento.
- c) Entregar una sola proposición para participar, si se presentará más de una será desechada.
- d) Entregar su propuesta, en sobre cerrado de manera inviolable. Para todos los casos, los licitantes deberán entregar, al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, el sobre de su PROPUESTA. La propuesta deberá incluir tanto los aspectos técnicos como los económicos. Para la mejor conducción del procedimiento, la propuesta se incluirá en un solo sobre.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez entregadas las propuestas ningún licitante podrá retirar o dejar sin efecto su propuesta por lo que se consideran vigentes hasta que concluya el procedimiento de conformidad con el artículo 39 fracción II, inciso d) del Reglamento de de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se procederá a la apertura de las propuestas, haciéndose constar la documentación que los participantes presenten en el acto; por lo menos un licitante, si hubiere asistido alguno, el Servidor Público que presida el acto rubricarán las propuestas excepto la documentación distinta a los aspectos técnicos y económicos, la falta de rúbrica del licitante no invalida los efectos de este acto, enseguida se dará lectura al importe de cada una de las propuestas.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas; el acta será firmada por uno de los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, de conformidad con el numeral 2.12 del presente instrumento legal.

En el acta a que se refiere el párrafo anterior, se confirmará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, **de acuerdo con el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente licitación**, o en su caso, se señalará nuevo lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo; esta fecha quedará comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

2.6.2 Instrucciones para la elaboración de las propuestas.

Las propuestas deberán contener los siguientes requisitos:

2.6.2.1.- Elaborarse en papel membretado del licitante, mecanografiadas o impresas, no aceptándose la forma manuscrita por implicar riesgos en la lectura por legibilidad y por no ser un medio de impresión uniforme para todos los participantes. Por papel membretado del licitante se entenderá el documento impreso que contenga características tales como el nombre del licitante, su domicilio y teléfonos y correo electrónico, así como cualquier dibujo, logotipo o leyenda que destaque su actividad comercial, cuando no se desprenda del nombre, o que lo diferencie de otros similares y que el licitante utilice habitualmente en sus actividades. Para efectos de la evaluación de las propuestas no es necesario acreditar el uso habitual del papel membretado del licitante en sus actividades comerciales, asumiéndose que las propuestas que exhiba utilizando dicho tipo de papel corresponde al que ocupa en sus actividades comerciales.

2.6.2.2.- Elaborarse en idioma español exclusivamente.

2.6.2.3.- Elaborarse sin tachaduras, raspaduras ni enmendaduras.

2.6.2.4.- Firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal. Aquéllos documentos con más de una página, bastará con que se firmen en la última página.

2.6.2.5.- La propuesta y demás documentos que elabore el licitante como parte de la misma, de preferencia contendrán la fecha del día del acto de presentación y apertura de propuestas.

2.6.2.6.- En el sobre se anotará: el nombre del licitante, la leyenda “PROPUESTA” y la leyenda Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N5-2013

2.6.2.7.- Cada uno de los anexos deberá identificarse con el número de forma que le corresponda, la omisión del número de anexo o forma no será motivo de desechamiento de la propuesta.

2.6.2.8.- Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán preferentemente estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad o en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, no será motivo de desechamiento de la proposición.

2.6.2.9.- Aspectos Técnicos, en la propuesta se deberá incluir:

a).- La información, la descripción y las especificaciones técnicas de los servicios solicitados en el Anexo Técnico (anexo 1 Pliego de Consignas Administrativas) de esta Convocatoria.

b).- Autorización vigente expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal, para prestar el servicio de Seguridad Privada en el Distrito Federal con las modalidades: Vigilancia y Protección de bienes, Custodia, Traslado y Vigilancia de Bienes o valores y Actividades inherentes a la Seguridad Privada de conformidad con lo establecido en la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal.

c).- Autorización vigente expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de México, para prestar el servicio de Seguridad Privada en el Estado de México con las modalidades: Vigilancia y Protección de bienes, Custodia, Traslado y Vigilancia de Bienes o valores y Actividades inherentes a la Seguridad Privada de conformidad con lo establecido en la Ley de Seguridad Privada para el Estado de México .

d).- Autorización vigente expedida por la Secretaría de Seguridad Pública Federal, o la que aplique, para prestar el Servicio de Seguridad Privada con las siguientes modalidades: Seguridad Privada a personas, Seguridad privada en el cuidado y protección de Bienes Inmuebles, Seguridad Privada en la custodia de Bienes y valores, instalación y comercialización de sistemas de circuito cerrado de televisión de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Seguridad Privada.

e).- Copia de por lo menos 3 contratos del ejercicio 2012 o 2013 a nombre del licitante, y distintos al Colegio de Bachilleres, uno de ellos relacionados con servicios solicitados por la convocante en Instituciones Públicas Federales que acredite haber tenido contratados por lo menos en suma 200 elementos.

f).- Copia y original para su cotejo de autorizaciones o contratos vigentes para el uso de radiocomunicación o telefonía celular, que demuestre documentalmente que cuenta con equipo de telefonía celular y radiocomunicación autorizado por las instancias gubernamentales correspondientes, en sus instalaciones, por los elementos que usen las de carácter portátil o móvil y en los automóviles de supervisión.

g).- Copia y original para su cotejo del acuse de recibido, de los planes y programas de capacitación, expedido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y adicionalmente copia de cuando menos 2

cursos de capacitación dirigidos a los supervisores del servicio, avalado por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social relacionados con el objeto de la licitación

h).- Presentar registro vigente de capacitadores externos y como empresa capacitadora ante la Secretaria del Trabajo y Previsión Social formato DC5.

i).- Currículum del licitante que contenga la experiencia del licitante dedicado a las actividades comerciales o profesionales que estén relacionadas con los servicios objeto de esta licitación. Asimismo incluir la relación de al menos 3 clientes principales, (sin considerar al Colegio de Bachilleres) que hayan recibido servicios iguales a los propuestos, (especificando nombre de la persona responsable, domicilio de la Dependencia o Entidad Pública, número telefónico y horario para solicitar referencias e información relacionada con el objeto de esta licitación).

j) Entregar de esos 3 clientes principales relacionados en el inciso anterior, carta membretada de la Dependencia o Entidad Pública, recomendación en original y firmada por el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales o su equivalente, en donde prestó sus servicios durante 2012 o 2013.

k).- Descripción de supervisión y de la entrega del equipamiento mínimo para los elementos que presten el servicio: gas lacrimógeno, tolete o bastón, silbato, lámpara. Equipamiento que se ubicara en un lugar accesible establecido por el Colegio, para uso exclusivamente de los elementos que presten el servicio.

l) Carta compromiso de la licitante en la que manifieste que proporcionará a cada uno de los planteles (del 1 al 20) al menos CUATRO APARATOS de comunicación denominados Walkie Talkie y UN APARATO de radiocomunicación portátil con alcance de 5 km a la redonda destinándose adicionalmente en el caso de los 20 planteles un receptor al Director de cada plantel o al funcionario que este designe. Para el caso de las Oficinas Generales proporcionarán cuando menos 4 APARATOS de radiocomunicación portátil con alcance de 5km a la redonda, destinándose además TRES radio receptores al Subdirector de Bienes y Servicios o al Servidor Público que este designe. Dichos aparatos de comunicación deberán estar en perfectas condiciones de uso para proporcionar este servicio. Asimismo, en la Carta Compromiso se expresará que se cuenta con Manuales de Organización y Operación; con el coordinador o supervisores necesarios para el control del servicio las 24 horas de todos los días del periodo de vigencia del contrato.

m) Carta compromiso de la licitante en la que manifieste que proporcionará permanentemente al menos dos vehículos para el uso exclusivo del Coordinador o de los Supervisores que proporcionan los servicios objeto de esta licitación.

n) Carta compromiso de la licitante en la que manifieste que proporcionará Un radio receptor en cada una de las ubicaciones para estar intercomunicado con Oficinas Generales en las que se deberá instalar sin costo para el Colegio de Bachilleres un equipo de circuito cerrado de televisión que conste de 12 cámaras y un respaldo de energía, 1 videgrabadora digital (DVR) y 1 monitor de 19". Lo anterior deberá formar parte de su Propuesta Técnica y del Pliego de Consignas Administrativas para los Servicios de Vigilancia.

ñ).- El perfil profesiográfico del personal de vigilancia que brindará el servicio, mencionándose el grado escolar de cuando menos haber cursado la secundaria la capacitación que hayan recibido los elementos que prestarán el servicio, la cual deberá comprender, como mínimo, las materias iguales o equivalentes a las expresadas enseguida: uso del equipo de trabajo (bastón o tolete, gas lacrimógeno, silbato y radio portátil); controles de acceso, técnicas de patrullaje y especialmente interacción con alumnos de nivel bachillerato, destacando la técnica que al respecto utilicen los elementos que prestan el servicio. Por perfil profesiográfico se entenderá la capacitación que hayan

recibido los elementos, comprendiendo los mínimos a que se refiere el presente punto, en el perfil profesiográfico se describirá cualesquiera otra capacitación que además de los mínimos, tengan los elementos que presten el servicio. Dentro de la capacitación con que cuentan los vigilantes para realizar el servicio, deberá comprenderse, necesariamente, la correspondiente al trato con alumnos de bachillerato, cuyas edades oscilan entre los 15 y los 18 años en promedio.

o).- El formato para la plática de inducción a que se refiere la consigna décima segunda, inciso 1 del anexo técnico (anexo 1 pliego de consignas administrativas), y los puntos que comprenderá. Este formato se presentará por los supervisores cada vez que haya un cambio de alguno de los elementos y será enviado al Administrador de Contrato.

Para una mejor conducción de las propuestas en su aspecto técnico, se solicita que los documentos mencionados se presenten foliados, en el caso de que carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad o en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, no será motivo de desechamiento de la proposición.

2.6.2.10- Aspectos económicos, en la propuesta se deberá incluir:

a).- Los aspectos económicos de la propuesta, de conformidad con el anexo 3, Formatos 1A (24 x 24), FORMATO 1B(12 x 12), 2C (24 x 24) , 2D (12 x 12) y 3 debidamente requisitados y firmados por el Representante legal del licitante.

b).- Los precios se deberán cotizar en Moneda Nacional (pesos mexicanos), en pesos y centavos y con precios fijos, los cuales no estarán sujetos a variación durante el proceso licitatorio ni durante la prestación de los servicios. Salvo que, durante la vigencia del contrato, ocurran aumentos al salario mínimo o cuando se decrete un aumento salarial general o una reducción, las partes acordarán la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados en el contrato, para los servicios aún no realizados.

c).- Los precios que oferte deberán de apegarse a los costos de mercado, por lo que en el supuesto de que sean ofertados precios inferiores que pudiera derivar en incumplimiento en la prestación de los servicios, se desechará la propuesta por estimarla insolvente.

Para una mejor conducción de las propuestas en su aspecto económico, se solicita que los documentos mencionados en el párrafo se presente foliados, en el caso de que carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad o en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, no será motivo de desechamiento de la proposición.

LOS LICITANTES QUE NO CUMPLAN EN TIEMPO Y FORMA CON AL MENOS UNO DE LOS REQUISITOS DEL NUMERAL 2.6 SERÁN DESCALIFICADOS.

No se aceptarán propuestas en las cuales alguno los integrantes de la empresa licitante se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 50, 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

2.7.- Presentación de propuestas conjuntas.

De conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento, dos o más personas, podrán agruparse para presentar conjuntamente una propuesta cumpliendo los siguientes aspectos:

I.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de escrituras públicas con las que se acredita la existencia de las personas morales; y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas (se deberá acompañar de fotocopia legible de escrituras).

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; (se deberá acompañar de fotocopia legible de escrituras).

c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que deberá firmar autógrafamente la proposición;

d) Se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de las personas integrantes de la agrupación que presentan la proposición conjunta, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas, y

e) La estipulación expresa de cada uno de los integrantes de la agrupación que presenta la proposición se considerará para efectos del presente procedimiento y del contrato como responsables solidarios.

Para dar cumplimiento a los requisitos anteriores, los licitantes utilizarán el formato correspondiente al **anexo 8** de este instrumento. La cual deberá ser presentada con la documentación legal y firmada por los representantes legales de los licitantes participantes.

Adicionalmente, los documentos que se solicitan en el numeral 2.5 de este instrumento deberán ser presentados y requisitados por cada uno de los participantes que presenten su propuesta conjunta.

2.8.- Criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato.

a) Se verificarán los requisitos solicitados en el numeral 2.5 de este instrumento legal, pudiendo la Convocante realizar las investigaciones y comprobaciones que considere pertinentes, con el objeto de asegurar a la Institución que el licitante es serio, estable, con la antigüedad mínima requerida, que sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con los servicios objeto de la licitación, y que garantice el cumplimiento del contrato que se adjudique en esta Licitación.

b) Para la determinación del licitante adjudicado, se utilizará del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo, que garantice plenamente la prestación de los servicios de Vigilancia y el cumplimiento del contrato que se adjudique en esta Licitación, de conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los aplicables de su Reglamento.

c) En caso de empate en el precio, en el acto de fallo se realizará lo siguiente:

Se dará preferencia a personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. Art 36 bis de la Ley con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, lo cual deberá acreditarse a entera satisfacción del Colegio, de no acreditarse la discapacidad o la antigüedad, en el acto de fallo se realizará lo siguiente:

De conformidad con lo previsto por el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se sorteará entre los empatados, mediante proceso de insaculación. Para ello, se crearán boletos por una cantidad igual a la de los licitantes empatados en cada partida. Cada boleto contendrá el número de la licitación, el número de la partida y el nombre del licitante. Los boletos serán firmados por los Servidores Públicos asistentes al acto, por el representante del Órgano Interno de Control en la Institución y por los licitantes asistentes que desearan hacerlo. La inasistencia de los licitantes al acto de fallo o la falta de firma de los licitantes no nulifica la validez del sorteo. Los boletos se doblarán de tal forma que no se pueda leer el contenido de los mismos y se depositarán en un contenedor transparente, de tal manera que se aprecie el contenido del contenedor.

Quien presida el acto de fallo agitará el contenedor, a fin de que no se pueda distinguir el orden como se hubieren depositado los boletos; efectuado lo anterior, extraerá exclusivamente un boleto del contenedor y se leerá en voz alta el nombre del licitante que en él se encuentre escrito, entregándolo inmediatamente al representante del Órgano Interno de Control poniéndose a la vista de los asistentes dicho boleto, procediendo la adjudicación de la partida a favor de tal licitante.

d) En la evaluación de los licitantes y de sus propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

El Colegio de Bachilleres podrá requerir que los licitantes aclaren por escrito, su propuesta en el aspecto técnico y económico, si esto fuera necesario, para realizar la correspondiente evaluación.

2.8.1.- De los aspectos técnicos de la propuesta.

Se revisará que la propuesta de los servicios, en su aspecto técnico cumpla con las especificaciones y características solicitadas en el anexo 1 de este instrumento.

2.8.2. De los aspectos económicos de la propuesta.

2.8.2.1.- Se verificará que las propuestas económicas se encuentren en los términos de esta Convocatoria, mismas que estarán sujetas a los criterios de evaluación correspondientes, previstos en el numeral 3.1 de la Convocatoria.

2.8.2.2.- Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, se estará al criterio establecido en el numeral 1.2 del presente documento.

2.8.2.3.- En caso de encontrarse errores de cálculo, diferentes de los factores de redondeo, en centavos, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará tal propuesta en la partida correspondiente. Se entenderá que el licitante acepta la corrección si no presenta escrito de no aceptación de la corrección antes de emitirse el fallo en la presente licitación.

No será causa de desechamiento si por alguna causa al momento de presentar su propuesta algún licitante lo hace en dos sobres, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de las propuestas

2.9.- Fallo.

La forma en que se dará a conocer el Fallo de la licitación será mediante Junta pública, que se llevará a cabo **en la fecha y hora señaladas en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente licitación**, o en la fecha y hora que en su caso se señalen en el acto de presentación y apertura de propuestas, en la sala de usos múltiples o en la que se asigne previo aviso, de las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F., con los licitantes que se encuentren presentes. De este acto se levantará el acta correspondiente.

La junta pública donde se dé a conocer el fallo que se dicte en la licitación, podrá diferirse una o más veces, siempre y cuando no se rebase el plazo a que se refiere el artículo 35, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Con la notificación del fallo, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles al participante que resulte adjudicado mediante contrato.

En el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el Jefe del Departamento de Compras de la Convocante, procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso del Órgano Interno de Control, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación.

Cabe mencionar que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el Servidor Público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control para que, en su caso, se emitan las directrices para su reposición.

En caso de que el licitante adjudicado no acepte la adjudicación o no formalice el contrato por cualquier causa imputable a él, dentro del plazo establecido en el presente instrumento legal para la formalización del Contrato respectivo, la Convocante adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

Con el fin de dar cumplimiento al Programa Operativo para la Transparencia y el Combate a la Corrupción de la Secretaría de la Función Pública, el Colegio de Bachilleres elaboró la Encuesta de Transparencia (**anexo 10**) para que el licitante participante emita su opinión con relación al procedimiento de la licitación, por lo que le solicitamos, de manera voluntaria, dar respuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a la emisión del Fallo de esta licitación.

2.10. De las actas levantadas en el procedimiento licitatorio.

Durante el proceso licitatorio se levantarán las Actas de todos los eventos.

Los actos referidos en el numeral 2.5 (presentación de documentación distinta a las propuestas) se contendrán en el acta de presentación y apertura de propuestas, diferenciándose en el contenido de ésta el tipo de asunto tratado.

Las actas serán firmadas por los asistentes y se pondrán a su disposición, para efectos de su consulta, o se les entregará copia de la misma a petición del licitante. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de la fecha de levantamiento a disposición de los que hayan asistido, para efectos de su notificación y consulta.

Las actas se fijarán en el pizarrón ubicado en el acceso del Departamento de Compras del Colegio, por lo menos durante cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la finalización de cada acto. El Departamento de Compras del Colegio de Bachilleres, se encuentra ubicado en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México D.F. Dejando constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

Lo anterior, para efectos de notificación a los licitantes que no hubieren acudido a dichos actos, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados acudir a enterarse de su contenido y solicitar copia de las mismas. Este procedimiento producirá todos los efectos de una notificación personal.

2.11.- Contenido del contrato.

El contrato que se celebrará con el licitante adjudicado deberá contener como mínimo el clausulado del Contrato tipo (**anexo 2**), el cual forma parte integral de este instrumento legal.

2.12.- Entrega de documentos para la elaboración del contrato.

Con el fin de ser cotejada, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar en original y copia la documentación a que se refiere el numeral 2.4, **anexo 6**, (escrituras públicas y cédula del Registro Federal de Contribuyentes) **en la fecha y hora señaladas en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de la presente licitación**, en el Departamento de compras, ubicado en las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F.

Para personas físicas: la acreditación de su personalidad será mediante copia certificada del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente.

Asimismo deberá presentar el escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus declaraciones de impuestos federales (anexo 7).

La persona física o moral que en su caso resulte adjudicada con un contrato o pedido, *deberá presentar ante la dependencia o entidad contratante el "acuse de recepción"* con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2012.

Deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

En la solicitud de opinión al SAT deberán incluir el correo electrónico del área de contratación que se les indique para que el SAT envíe el "acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

El "acuse de recepción" que deberá presentar la persona con quien se vaya a celebrar el contrato o pedido, deberá requerirse previo a la formalización de cada contrato o pedido.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en los artículos 34 de **la Ley** y 36 de la LOPSRM, las personas deberán presentar el "acuse de recepción" a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

El "acuse de recepción" que emite el SAT al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a las personas que resulten adjudicadas.

El licitante adjudicado deberá acreditar mediante documento idóneo (último recibo de servicio telefónico, última declaración fiscal, etc.) tener su domicilio legal en la Ciudad de México, Distrito Federal o zona conurbada.

En el caso de proposición conjunta, la documentación solicitada en este numeral, deberá ser presentada en los términos del numeral 2.7 de este instrumento legal.

2.13.- Firma del contrato.

La fecha para la firma del contrato para el o los licitante(s) adjudicado(s), se hará dentro del plazo a que se refiere el artículo 46, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y se notificará en el Acto de Fallo de la presente licitación, para que quien tenga facultades para ello se presente en las oficinas del Departamento de Compras del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Col. Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F.

En el caso de que una proposición conjunta resulte adjudicada con un Contrato, dicho instrumento legal deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición.

2.14.- Modificaciones al contrato.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrán realizar modificaciones al contrato previo aviso por escrito del Colegio de Bachilleres y aceptación del licitante que resulte adjudicado. En ningún caso las modificaciones se referirán a precios, anticipos progresivos, especificaciones y, en general, a cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un prestador comparadas con las establecidas originalmente.

2.15.- Garantías.

2.15.1.- Para el cumplimiento del contrato.

Para garantizar el cumplimiento del contrato que se celebre con el licitante que resulte adjudicado, deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, fianza emitida por institución legalmente autorizada, a favor del Colegio de Bachilleres, por un importe en Moneda Nacional equivalente al 10% del monto total del contrato respectivo, sin considerar el IVA.

La póliza de fianza no deberá contener ninguna firma, rúbrica, facsímil o sello, distinto de los que

corresponden a la compañía afianzadora que la emita.

De conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La póliza de fianza deberá contener:

- 1.- La indicación del importe total garantizado, con número y letra.
- 2.- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- 3.- La información correspondiente al número de contrato, de fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- 4.- El señalamiento de la denominación o nombre del prestador.
- 5.- El siguiente texto.

“Esta fianza se otorga de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables; atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato. Esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Colegio de Bachilleres otorgue prórrogas o esperas al prestador o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones. La presente fianza continuará en vigor durante el procedimiento de rescisión administrativa que lleve a cabo el Colegio de Bachilleres, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes se otorguen el finiquito. Asimismo, garantiza la calidad y vicios ocultos de los servicios, desde la fecha de su entrega y hasta por el período de garantía establecido en el contrato, término en el que amplía su responsabilidad el fiado por esa causa. La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia al derecho que otorga el artículo 119 la ley antes citada y se sujetará para el caso de cobro de intereses o lo previsto en el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres”.

La devolución de la garantía para el cumplimiento del contrato será en los términos del mismo.

2.15.2.- De la prestación del servicio.

El licitante adjudicado deberá prestar el Servicio de Vigilancia a entera satisfacción del Colegio de Bachilleres; sin ningún otro costo para éste último; el prestador del servicio se compromete a corregir cualquier deficiencia o vicio que se encuentre en los servicios prestados, tan pronto se le haga saber.

2.15.3.- De la divisibilidad o indivisibilidad de la obligación garantizada.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector Público y 39, fracción II, inciso i), numeral 5 de su reglamento, en el Contrato tipo (anexo 2), el cual forma parte integral de esta Convocatoria, se hace el señalamiento correspondiente a la divisibilidad o indivisibilidad de la obligación garantizada.

3.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

3.1.- Precios.

Los precios por los servicios objeto de esta licitación, deberá cotizarse de la siguiente forma:

3.1.1.- En Moneda Nacional (pesos mexicanos), en pesos y centavos (dos decimales) y con precios fijos, los cuales no estarán sujetos a variación durante el proceso licitatorio y durante la vigencia del contrato que se adjudique. Salvo que, durante la vigencia del contrato, ocurran aumentos al salario mínimo o cuando se decrete un aumento salarial general o una reducción, las partes acordarán la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados en el contrato, para los servicios aún no realizados.

3.1.2. - Las cotizaciones deberán presentarse conforme a lo señalado en el numeral 2.6.2.9 y en el Anexo 3 formatos 1A y 1B; 2A y 2B; y 3 de esta Convocatoria que deberá incluir, debidamente desglosados:

El precio unitario por elemento de servicio de 12 horas, (PU12), independientemente del día y lugar en que preste el servicio de vigilancia sin incluir IVA, formato 2D

El precio unitario por elemento de servicio de 24 horas (PU24); independientemente del día y lugar en que preste el servicio de vigilancia, sin incluir el IVA, formato 2C

Los precios unitarios tendrán como soporte el análisis del factor de salario real y salario real, solicitado en el Anexo 3, formato 1A y 1B respectivamente

El número de elementos solicitados de 12 horas, con horario de 8:00 a las 20:00 horas (NE12), donde $NE12=6$, Anexo 3 formato 3

El número de elementos solicitados de 24 horas, con horario de 8:00 a las 8:00 horas del siguiente día (NE24), donde $NE24=180$, formato 3

El costo total de elementos de 12 horas (CT12), que será el resultado de multiplicar el número de elementos solicitados de 12 horas (NE 12), así como agregar el costo de los coordinadores o supervisores (C12) por el precio unitario único y total por elemento de servicio de 12 horas (PUT 12), por el número de días hábiles contenidos en el periodo de prestación del servicio de vigilancia (YY), que para esta licitación es de 193 días, $YY = 193$

. Por lo que $CT\ 12= NE12 * C12 * PUT12 * YY$

El costo total de los elementos de 24 horas (CT24) que será el resultado de multiplicar el número de elementos solicitados de 24 horas (NE24) por el precio unitario único y total por elemento de servicio de 24 horas (PUT24), por el número de días naturales contenidos en el periodo de la prestación del servicio de vigilancia (XX), que para esta licitación es de 275 días, $XX = 275$. Por lo que $CT24= NE\ 24 * PUT\ 24 * XX$.

El costo total de la partida (CPT), que será el resultado de sumar el costo total de los elementos de 12 horas (CT12), más el costo total de los elementos de 24 horas (CT24), por lo que $CPT = CT12 + CT24$

El pago quincenal sin incluir el IVA (PQ) que será el resultado de dividir el costo total de la partida entre el número de quincenas (ZZ), que para esta licitación es de 18 quincenas $ZZ = 18$. Por lo que $PQ = CPT$ entre ZZ

El primer pago quincenal se efectuará con fecha de corte al 15 de abril de 2013, así sucesivamente hasta cubrirse las 18 quincenas.

El impuesto del pago quincenal IVA

El pago total de quincenas con IVA (PTQ), que será el resultado de sumar el pago quincenal (PQ) con el IVA correspondiente. $PTQ = PQ + IVA$

El Colegio requiere de un Coordinador y de 8 supervisores los cuales estarán incluidos dentro de su propuesta económica sin costo para el Colegio de Bachilleres.

Las cotizaciones deberán apegarse a los servicios a que se refiere esta licitación, por lo que no se tomarán en cuenta propuestas de servicios adicionales o distintos a los requeridos en esta Convocatoria.

Para la mejor conducción del procedimiento, las cotizaciones se presentarán con el desglose indicado y será causa de descalificación del licitante que no cumpla, de tal manera que no sea factible determinar el costo unitario por elemento, o el costo quincenal.

Quien no presente las cotizaciones de conformidad con lo aquí especificado SERÁ DESCALIFICADO.

3.2.- Condiciones de pago.

La Convocante realizará el pago por los servicios objeto de esta licitación, a través de la Subdirección de Recursos Financieros del Colegio de Bachilleres, con cheque bancario, nominativo en Moneda Nacional, o a través de transferencia electrónica, a favor del licitante adjudicado, previa presentación y revisión de la factura, debidamente requisitada que amparen las cantidades a cubrir, una vez entregada la garantía para el cumplimiento del contrato.

En caso de que las facturas entregadas por el prestador para su pago, presenten errores o deficiencias, el Colegio de Bachilleres, dentro de los tres días hábiles al de su recepción, indicará por escrito al prestador de los servicios las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el prestador de los servicios presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago previsto.

El Colegio manifiesta su conformidad para que el licitante adjudicado pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en Cadenas Productivas, para tal caso, Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional de la siguiente manera:

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 9 (nueve) días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ver **Anexo 14** "Cadenas Productivas".

La aceptación de los servicios se dará por la Subdirección de Bienes y Servicios.

En esta licitación no se otorgarán anticipos.

3.3.- Impuestos.

Los impuestos y derechos que se deriven de la celebración del contrato que se adjudique, serán a cargo del licitante adjudicado.

4.- Causas de Desechamiento de Proposiciones (artículo 29, fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)

La Convocante desechará las proposiciones presentadas por los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

4.1.- Presentar propuestas con precios que hagan presumir la competencia desleal, siempre y cuando se pueda probar esta situación, o con precios cuyo costo sea superior al propio precio.

4.2.- No presentar alguno de los documentos e información solicitados en los numerales 2.5 y 2.6 de esta Convocatoria.

4.3.- Si se presentan propuestas técnica y/o económica incompletas.

4.4.- Presentar documentación o información falsa o errónea.

4.5.- Por cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas aplicables, situación que será comunicada a la Secretaría de la Función Pública, para que en el ámbito de su competencia proceda en consecuencia.

4.6.- No presentar firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal los documentos e información solicitados en los numerales 2.5 y 2.6 de esta Convocatoria. La falta de folio en las proposiciones no será motivo de desechamiento.

Para estos casos, se incluirán en las actas respectivas las observaciones que correspondan.

5.- SUSPENSIÓN TEMPORAL; CANCELACIÓN; Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA; PROCEDIMIENTOS A SEGUIR:

5.1.- Suspensión temporal de la licitación;

5.1.1.- Suspensión temporal de la licitación.

El presente procedimiento de contratación se suspenderá previo acuerdo emitido por la autoridad competente, de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.1.1.1.- Otras irregularidades graves dentro de la licitación que así lo determine la autoridad competente, de conformidad al último párrafo del artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Si la Convocante advierte manifiestas irregularidades en el procedimiento que pudieran configurar alguna infracción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá notificarlo a la autoridad competente para que resuelva lo conducente.

5.1.1.2.- Por caso fortuito o fuerza mayor.

La convocante, para estos casos, deberá avisar, a todos los licitantes involucrados, de acuerdo con la etapa en que se encuentre la licitación, de la siguiente manera:

a).- Si se hubiere verificado el acto de acreditación de licitantes, se hará mediante oficio, el cual se entregará en el domicilio que hubiere señalado el licitante en el escrito a que se refiere el numeral 2.4 del presente instrumento legal. No será necesaria la entrega del oficio mencionado si el licitante se encuentra presente en el acto en el cual se determine la suspensión o si recibiere una copia del acta que al efecto se levante.

b).- Si no se hubiere llevado a cabo la acreditación de participantes, se realizará mediante aviso, en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación, y en el Sistema CompraNet, en la siguiente dirección: www.compranet.gob.mx.

5.1.2.- Reanudación de la licitación suspendida temporalmente.

La Autoridad competente cuando intervenga dentro del procedimiento de suspensión, comunicará por escrito a la convocante la resolución sobre la suspensión, y ésta deberá reanudar la licitación en el supuesto de que tal resolución así lo indique. La reanudación de la licitación se hará mediante aviso a los licitantes involucrados, de acuerdo con la etapa en que se encuentre la licitación, de la siguiente manera:

5.1.2.1.- Si se hubiere verificado la acreditación de participantes, se hará mediante oficio, el cual se entregará en el domicilio que hubiere señalado el licitante en el escrito a que se refiere el numeral 2.4 de la Convocatoria. No será necesaria la entrega del oficio mencionado si el licitante se encuentra presente en el acto en el cual se levante la suspensión o si recibiere una copia del acta que en su caso se levante.

5.1.2.2.- Si no se hubiere llevado a cabo la acreditación de participantes, se realizará mediante aviso, en la sección especializada del Diario oficial de la Federación, y en el Sistema CompraNet, en la siguiente dirección www.compranet.gob.mx.

Solamente podrán seguir participando quienes no hayan sido descalificados.

5.2.- Cancelación de la licitación.

5.2.1.- Cancelación de la licitación.

La convocante podrá cancelar esta licitación o conceptos incluidos en ésta, en cualquiera de los siguientes casos:

5.2.1.1.- Cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor.

5.2.1.2.- Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoque la extinción de la necesidad para adquirir los servicios objeto de esta licitación, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.

5.2.1.3.- La determinación de dar por cancelada la presente Licitación o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes y se hará constar en el acta correspondiente.

5.3.- Declaración de licitación o partida(s) desierta(s); procedimiento a seguir.

5.3.1.- La licitación o partida(s) se declarará(n) desierta(s) cuando:

5.3.1.1.- Nadie participe en la convocatoria.

5.3.1.2.- Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

5.3.1.3.- Ninguna de las propuestas presentadas, reúna los requisitos de esta convocatoria y sus anexos o sus precios no fueran aceptables **conforme a los precios del mercadeo realizado**.

6.- INCONFORMIDADES.

Las personas podrán inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública, en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México, por los supuestos establecidos por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en observancia al artículo 66 del mismo ordenamiento legal.

Transcurridos los términos establecidos en el artículo citado en el párrafo que antecede, precluirá para los licitantes el derecho a inconformarse.

7.- PENAS CONVENCIONALES Y EJECUCIÓN DE GARANTÍAS.

Se podrán aplicar las penas convencionales correspondientes a los licitantes que se hagan acreedores a las mismas.

7.1.- Si al inicio de la vigencia del contrato, el adjudicado no iniciara la prestación de los servicios objeto de esta licitación, por cada día natural de retraso deberá pagar una pena convencional consistente en el 5%, del precio total a partir de la fecha señalada para el inicio de la vigencia. El pago de las penas se hará mediante pago en efectivo, o cheque certificado, en la Subdirección de Recursos Financieros de la convocante ubicada en el domicilio señalado al inicio de la Convocatoria. La pena convencional no podrá ser superior al 10% de precio pactado, sin considerar el IVA.

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional no excederá el monto de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato. Si con motivo del atraso se calculara que la pena convencional excediera el monto de la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, el Colegio de Bachilleres podrá rescindir el contrato respectivo.

7.2 La pena convencional por el retardo o inasistencia de los elementos que presten el servicio, se calculará en los términos establecidos en el contrato que se adjudique.

7.3.- Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando el licitante adjudicado incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato celebrado, siempre y cuando se haya agotado el monto máximo de la pena convencional.

7.4.- Cuando se rescinda el contrato se hará efectiva la garantía correspondiente, conforme al artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y el Reglamento del artículo 95 de la misma.

7.5.- El licitante que resulte adjudicado y que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el contrato que se le adjudique, podrá ser sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

8.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La Convocante podrá rescindir el contrato que haya celebrado con el licitante adjudicado, sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de la Convocante, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

8.1.1 Si el licitante adjudicado, no presta los servicios en el período y en los términos convenidos.

8.1.2 Por incumplimiento de las obligaciones del contrato celebrado.

8.1.3 Cuando no se corrijan en tiempo y forma los servicios, que se hayan reclamado

8.1.4 Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

8.1.5 En caso de que los escritos que bajo protesta de decir verdad, a que se refieren esta Convocatoria se hayan realizado con falsedad.

8.1.6 En caso de ser inhabilitado durante el procedimiento de la licitación y firma del contrato.

8.1.7 Por cualquier otra estipulación prevista en el contrato que se adjudique o por preverse en la Ley de la materia.

Lo previsto en los numerales 8.1.1 y 8.1.2, operará de pleno derecho, siempre y cuando se haya agotado el monto máximo de la pena convencional pactada.

8.2 Procedimiento a seguir.

8.2.1 Cuando proceda la rescisión del contrato se observara invariablemente lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten en relación a la prestación de los servicios objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables y ante los Tribunales Federales competentes en el Distrito Federal.

10.- NO ADMISIÓN DE CAMBIO EN LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

Durante el desarrollo de la presente licitación, no se admitirá ningún cambio en las condiciones contenidas en este instrumento legal, con excepción de las modificaciones que se efectúen en términos del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni se negociarán las propuestas presentadas por los licitantes.

11.- PROMOCIÓN DE EMPRESAS NACIONALES

La Convocante por medio de la presente Convocatoria informará al participante adjudicado la conveniencia de inscribirse en el Directorio de Proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de conformidad con el artículo DÉCIMO PRIMERO del ACUERDO por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Industria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2009, en observancia al **Anexo 14** del presente instrumento legal.

12.- REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS.

De conformidad con el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 y del artículo 56 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual establece que:

“El sistema integral de información contará, en los términos del Reglamento de esta Ley, con un registro único de proveedores, el cual los clasificará de acuerdo, entre otros aspectos, por su actividad, datos generales, nacionalidad e historial en materia de contrataciones y su cumplimiento. Este registro deberá ser permanente y estar a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada, en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de proveedores, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones.”

Por lo anterior la Convocante considera conveniente que los licitantes manifiesten si se encuentran inscritos en el Registro Único de Proveedores y Registro Único de Contratistas (RUPC), de no ser así la Convocante invita a realizar dicha inscripción.

13.- NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN:

El licitante, si se trata de personas físicas o morales, que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 50, 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)
PLIEGO DE CONSIGNAS ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA

“PRIMERA.- El personal de vigilancia estará bajo las órdenes del Coordinador General del Servicio de Vigilancia, y éste recibirá instrucciones de “EL COLEGIO”, para el cumplimiento de la prestación del servicio de vigilancia, a través del Subdirector de Bienes y Servicios, o del servidor público que se designe para este efecto.

En los planteles, el Director del Plantel y/o el Jefe de la Unidad Administrativa darán instrucciones al Responsable del Grupo de vigilantes, designado por "EL PRESTADOR"; en caso de ausencia, el servidor público de nivel más alto que se encuentre presente en el momento en que se requiera.

Además de las actividades previstas en el contrato y en las presentes consignas administrativas, el Coordinador General del Servicio de Vigilancia orientará sus labores hacia los siguientes rubros:

1.- En materia de protección civil, deberá apegarse a lo establecido en el Programa de Protección Civil del Colegio de Bachilleres.

2.- En materia de comunicación, a estructurar los medios idóneos para el enlace ágil y eficaz, entre los diversos servidores públicos de la institución y las diversas entidades y dependencias externas, tanto locales (Estado de México y Distrito Federal), como federales, relacionados en materia de protección civil, seguridad pública, y procuración de justicia.

3.- En materia de eficiencia energética y uso responsable del agua, a capacitar a los elementos a su cargo, para que conozcan los lineamientos que en estas materias tenga “EL COLEGIO” y para que, con el debido respeto a las personas que se encuentren dentro de las instalaciones de éste, puedan llamar la atención a quien estuviere haciendo un uso inadecuado de los recursos energéticos y del agua, estableciendo la forma eficaz de reportar tales situaciones dentro de la jerarquía mediante la cual se organiza la prestación del servicio de vigilancia, de tal manera que dichos reportes sean del conocimiento del Subdirector de Bienes y Servicios o del área y servidor público a quien le corresponda, por su ubicación física, conocer de la prestación de estos servicios. Lo anterior, sin perjuicio de lo previsto en la consigna SEGUNDA, incisos 5 y 6.

Durante la administración de los servicios, personal designado por "EL COLEGIO" podrá supervisar o verificar que el personal, los insumos y el equipo de trabajo de "EL PRESTADOR" cumplan con los requisitos, especificaciones o condiciones estipuladas.”

SEGUNDA.- El personal de vigilancia o elementos de servicio, deberán realizar de manera cotidiana, las siguientes actividades:

1.-Controlar en las puertas de acceso de los planteles la entrada y salida de alumnos, así como llevar el registro de las entradas y salidas de personas, materiales, mobiliario y equipo que se encuentre dentro de las instalaciones de "EL COLEGIO". El material, mobiliario o equipo que se traslade al exterior de las instalaciones de “EL COLEGIO”, deberá acompañarse de la autorización expresa del funcionario que lo haya indicado. Al respecto, se dispondrá de una plantilla de firmas de autorización de los funcionarios de “EL COLEGIO”, para que sirvan de instrumento de verificación respecto de las autorizaciones que por medio de oficio se realice para regular las entradas y salidas de personas y de bienes.

2.-Llevar diariamente un registro de entradas y salidas de vehículos a los estacionamientos de "EL

COLEGIO", así como de las personas que en horas y días no laborables tengan acceso a las instalaciones de "EL COLEGIO".

3.- Generar un reporte diario de los vehículos que pernoctan en oficinas generales se llevará un reporte diario de entradas y salidas de vehículos ajenos a la entidad que ingresan al estacionamiento señalando a que área asisten, asunto, compañía o empresa que representan

4.- Impedir en cualquier momento el acceso a las instalaciones del Colegio a personas de quienes se presume se encuentran en estado de ebriedad, bajo el influjo de drogas o que se presenten con el evidente propósito de causar daños a la comunidad o a las instalaciones de "EL COLEGIO".

5.- Mantener apagadas las luces de los edificios de las Oficinas Generales, conforme a las indicaciones que le haga la Subdirección de Bienes y Servicios, en caso de no cumplir con ello será una penalización equivalente al 0.005 % sobre el importe de una quincena por día, la cual se aplicara previa al pago de la quincena correspondiente. Dicha penalización se aplicará con base en el consumo diario de las Oficinas Generales y será equivalente a un día y medio de consumo.

6.- Revisar durante la noche que las instalaciones queden debidamente protegidas, verificando que puertas, ventanas, llaves de agua, etc., se encuentren cerradas.

7.- En caso de ocurrir algún siniestro, de apreciarse algún riesgo relacionado con las personas, ya sean alumnos, trabajadores de "EL COLEGIO" o visitantes, o con los bienes, o la realización o posible realización de algún ilícito, deberá de inmediato, comunicarlo al responsable del grupo, y éste deberá dar aviso inmediatamente a las autoridades administrativas de la instalación de "EL COLEGIO" por la vía telefónica, sin perjuicio de hacerlo por escrito el responsable del grupo, el Coordinador General del Servicio de Vigilancia o el representante de "EL PRESTADOR". Las circunstancias anteriores comprenden aún cualquier hecho que sucediera o pudiera suceder, fuera de las instalaciones de "EL COLEGIO", que sea factible apreciar desde el lugar donde se practique la vigilancia.

8.- Efectuar rondines constantes en las instalaciones, de acuerdo con el rol que le presente el Jefe de la Unidad Administrativa en los planteles o para el caso de las Oficinas Generales de "EL COLEGIO", el Subdirector de Bienes y Servicios. En los planteles especialmente, los rondines deberán comprender los patios y explanadas, en forma diaria y periódica.

9.- En caso de presentarse situaciones que alteren el orden o pongan en peligro a la comunidad o los bienes de "EL COLEGIO", deberá informar de inmediato de los hechos al Director, Jefe de la Unidad Administrativa o en su ausencia, a cualquier autoridad administrativa, en los planteles o al Subdirector de Bienes y Servicios en las Oficinas Generales, o bien a las autoridades de "EL COLEGIO", de quienes podrá recibir instrucciones para coadyuvar a conservar el orden.

10.- Fuera de los días y horas hábiles, tanto en planteles como en las Oficinas Generales, no se permitirá el acceso a persona alguna, salvo permiso previo que expida la autoridad administrativa correspondiente, debiendo verificarse en la plantilla de firmas autorizadas que la firma de quien emita el oficio donde se permita el acceso, corresponda.

11.- Cuando existan salidas de bienes de activo fijo deberá señalarse en el reporte diario de incidencias, indicando el tipo de documento que avala la salida, el número de folio y quien la autoriza.

TERCERA.- El personal de vigilancia deberá registrar diariamente en tarjetas de asistencia, membretadas con logotipo de la empresa, su entrada y salida en su lugar de adscripción, y su permanencia en éste dos veces al día, en el sitio y momento que señale el Jefe de la Unidad

Administrativa en los planteles o el Subdirector de Bienes y Servicios en las Oficinas Generales de "EL COLEGIO". Del mismo modo la supervisión por parte de "EL PRESTADOR" de los servicios de vigilancia deberá registrar diariamente y por dos ocasiones en el momento de su visita a supervisión, la cual deberá constar en la Bitácora diaria, la cual tendrá dos objetivos principales, registrar la visita de supervisión y si es el caso anotar observaciones con respecto al servicio ya sea por parte de "EL COLEGIO" o por parte del "EL PRESTADOR"

Queda prohibido a los elementos de vigilancia:

- 1.- Introducir a las casetas de vigilancia o a cualquier otra área del plantel periódicos, revistas, grabadoras, radios, televisores, bebidas alcohólicas o cualquier otro artículo que les distraiga o impida el cumplimiento de sus actividades.
- 2.- Admitir a personas ajenas al servicio de vigilancia en las casetas destinadas a tal fin.
- 3.- Recibir obsequios o dádivas de cualquier especie de los alumnos o trabajadores de "EL COLEGIO", con motivo de la prestación del servicio.
- 4.- Utilizar los teléfonos de "EL COLEGIO" para llamadas de carácter personal, debiendo destacarse en la plática de inducción que se proporcione a los vigilantes, que los teléfonos de "EL COLEGIO" son para uso de carácter oficial.
- 5.- Establecer relaciones de amistad con los trabajadores o alumnos de "EL COLEGIO". Este punto deberá destacarse en la plática de inducción que se proporcione a los vigilantes.

CUARTA.- Características requeridas de los elementos de vigilancia, uniformes, identificación y equipamiento:

1.- Características de los elementos de vigilancia:

- a.- Edad mínima: 20 años cumplidos. Salvo los casos extraordinarios fundamentados y autorizados por la Subdirección de Bienes y Servicios de "EL COLEGIO".
- b.- Estatura de los varones que presten el servicio en los planteles: 1.68 metros, como mínimo.
- c.- Escolaridad mínima: Secundaria terminada.
- d.- Acreditación de la capacitación recibida, para prestar el servicio de vigilancia en instituciones educativas de nivel bachillerato. Manejo de implementos para enfrentar incendios, inundaciones y demás relacionados en materia de prevención y seguridad

2.- Uniforme e identificación. Los vigilantes, deberán vestir durante el servicio, el uniforme que "EL PRESTADOR" les proporcione, previo acuerdo con "EL COLEGIO", debiendo portar de manera visible credencial, gafete, placa o cualquier medio idóneo que lo acredite como elemento de la empresa que presta el servicio. Cualquier persona que labore para "EL COLEGIO", tanto docentes como administrativos, así como la población estudiantil, podrán reportar al vigilante que no vista el uniforme o que no porte identificación. Esta consigna deberá destacarse en la plática de inducción que se proporcione a los vigilantes.

3.- Equipamiento. Los elementos contarán, como mínimo, con el siguiente equipo: Gas lacrimógeno, tolete o bastón, silbato, lámpara, forniture, impermeable.

La empresa proporcionará a cada uno de los planteles (del 1 al 20) al menos CUATRO APARATOS de comunicación denominados Walkie Talkie con alcance de 5 km y UN APARATO de radiocomunicación portátil destinándose adicionalmente en el caso de los 20 planteles un receptor al Director de cada plantel o al funcionario que este designe. Para el caso de las Oficinas Generales

deberán contar cuando menos con 4 APARATOS de radiocomunicación portátil destinándose además TRES radio receptores al Subdirector de Bienes y Servicios o al Servidor Público que este designe. Un radio receptor de cada una de las ubicaciones deberá estar intercomunicado con Oficinas Generales en las que se deberá instalar sin costo para el Colegio de Bachilleres un equipo de circuito cerrado de televisión que conste de 12 cámaras y un respaldo de energía, 1 videograbadora digital (DVR) y 1 monitor de 19”.

QUINTA.- El Responsable del Grupo, de cada ubicación, rendirá diariamente un reporte de novedades al Jefe de la Unidad Administrativa del Plantel de adscripción según corresponda, en ambos casos deberá hacerse llegar copia de dichos reportes al Coordinador General del Servicio de Vigilancia, quien rendirá diariamente, por escrito, un parte de novedades al Subdirector de Bienes y Servicios del Colegio.”

SEXTA.- "EL PRESTADOR" deberá tomar todas las providencias necesarias para cubrir oportunamente los reemplazos, relevos y ausencias de su personal, de lo contrario se hará acreedor a las penas convencionales previstas en el contrato, las cuales se aplicarán en cualquier momento por "EL COLEGIO".

"EL PRESTADOR" en caso de ausencias de su personal deberá sujetarse a lo previsto en la consigna novena y cubrir al personal ausente, de tal manera que siempre estén cubiertos los elementos en todas las instalaciones, debiendo considerar que será sin ningún costo adicional para "EL COLEGIO", contar en todo momento con el personal contratado.

Los reemplazos por motivo de ausencias se cubrirán con personal que no haya laborado en el turno inmediato anterior, en cualquiera de las ubicaciones señaladas en la Consigna Décima.

SÉPTIMA.- Ambas partes están de acuerdo que "EL COLEGIO" podrá solicitar la remoción de cualquier elemento de "EL PRESTADOR", bastando para ello la manifestación de la causa. "EL PRESTADOR" realizará el cambio dentro de las 48 horas siguientes a la recepción de la solicitud, sin responsabilidad para "EL COLEGIO".

OCTAVA.- "EL PRESTADOR" deberá entregar al Subdirector de Bienes y Servicios de "EL COLEGIO", dentro de los diez días hábiles siguientes al inicio del servicio contratado, copia de la credencial de la empresa y registro de los elementos que integran el grupo o cuerpo de vigilancia, de acuerdo a la ficha de identificación, ordenados por ubicación. La misma obligación tendrá con el personal que substituya, misma que cumplirá dentro de los tres días posteriores al cambio.

NOVENA.- La hora de inicio de jornada. El inicio a la jornada es a las 8:00 horas. Se entiende como retardo que el elemento se presente de las 8:01 a las 8:20 horas para iniciar sus actividades. Se entenderá como inasistencia cuando se presente después de las 8:21 horas.

El Responsable del Grupo de vigilantes deberá solicitar el inmediato reemplazo del elemento que no asista a sus labores, una vez transcurridos los veinte minutos entendidos como retardo, debiendo "EL PRESTADOR" tener la disponibilidad de elementos para cubrir las inasistencias. La inasistencia y el reemplazo, deberá informarse antes de las 8:30 horas, al Director o al Jefe de la Unidad Administrativa de cada plantel.

"EL PRESTADOR" deberá prever cualquier inasistencia de los elementos asignados en cada ubicación, haciéndose acreedor al descuento por inasistencia, en los términos pactados en el contrato, en el supuesto de no proporcionar en tiempo y forma el o los reemplazos de elementos.

DÉCIMA.- "EL PRESTADOR" se obliga a prestar el servicio de vigilancia en cada una de las ubicaciones que a continuación se mencionan:

Domicilio de la ubicación	Superficie de los terrenos	Número de edificios
Oficinas Generales, ubicadas en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, D.F.	14,398 M ²	4
Plantel No. 1, El Rosario, ubicado en Av. de las Culturas y Mecánicos, Unidad INFONAVIT El Rosario, C.P. 02430, Delegación Azcapotzalco, D.F.	21,815.00 M ²	6
Plantel No. 2, Cien Metros, ubicado en Eje Central Lázaro Cárdenas, entre Av. de las Torres y Poniente 152, Col. Lindavista Vallejo, C.P. 07720, Delegación Gustavo A. Madero, D.F.	38,640.00 M ²	6
Plantel No. 3, Iztacalco, ubicado en Prol. Francisco del Paso y Troncoso entre Tezontle y Apatlaco, Unidad INFONAVIT -Iztacalco, C.P. 08900, Delegación Iztacalco, D.F.	27,130.18 M ²	6
Plantel No. 4, Culhuacán, ubicado en Prol. Av. Sta. Ana y Colegio de Bachilleres, Unidad INFONAVIT - Culhuacán, C.P. 04480, Delegación Coyoacán, D.F.	38,810.00 M ²	6
Plantel No. 5, Satélite, ubicado en Prol. Ezequiel A. Chávez, Tlalnepantla de Baz, Edo. de México, C.P. 54080.	23,588.00 M ²	6
Plantel No. 6, Vicente Guerrero, ubicado en Anillo Periférico, entre Soto y Gama, y Combate de Celaya, Unidad INFONAVIT Vicente Guerrero, Iztapalapa C.P. 09200, Delegación Iztapalapa, D.F.	35,599.00 M ²	7
Plantel No. 7, Iztapalapa, ubicado en Guerras de Reforma s/no. y Leyes de Reforma, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310, Delegación Iztapalapa, D.F.	14,800.00 M ²	6
Plantel No. 8, Cuajimalpa, ubicado en Calle Ing. José Ma. Castorena 150, Col. San José de los Cedros, C.P. 05310, Delegación Cuajimalpa, D.F.	7,065.37	4
Plantel No. 9, Aragón, ubicado en Av. 1527 y Av. 414-A, Unidad Aragón 6a. Sección, San Juan de Aragón. C.P. 07920, Delegación Gustavo A. Madero, D.F.	14,488.57	6
Plantel No. 10, Aeropuerto, ubicado en Av. A. López Mateos y Río Churubusco, Col. Ampliación Civil, C.P. 15740, Delegación Venustiano	14,182.02 M ²	6

Carranza, D.F. Plantel No. 11, Nueva Atzacolco, ubicado en Av. San Juanico y Prof. Claudio Cortés, Col. Gabriel Hernández, C.P. 07080, Delegación Gustavo A. Madero, D.F.	6,408.15 M ²	4
Plantel No. 12, Nezahualcóyotl, ubicado en Caminante y la Madrugada, Col. Aurora Sur, Nezahualcóyotl, Edo. de México. C.P. 57000.	17,668.84 M ²	6
Plantel No. 13, Xochimilco Tepepan, ubicado en Ampliación Tepepan, Antiguo camino a Xochimilco y Acueducto, C.P. 16020, Delegación Xochimilco, D.F.	9,720.00 M ²	5
Plantel No. 14, Milpa Alta, ubicado en Jalisco Oriente 17, C.P. 12400, Delegación Milpa Alta, D.F.	5,838.00 M ²	6
Plantel No. 15, Contreras, ubicado en Río Barranca del Rosal, entre Dalia y Nube, Fracc. El Toro, C.P. 10610, Delegación Magdalena Contreras, D.F.	9,344.96 M ²	4
Plantel No. 16, Tláhuac, ubicado en Monte de las Cordilleras y Océano de las Tempestades, Fracc. Selene, San Francisco Tlaltenco, C.P. 13420, Delegación Tláhuac, D.F.	11,685.00 M ²	6
Plantel No. 17, Huayamilpas Pedregal, ubicado en Huitzilopochtli y Tarascos, Col. Ampliación Ajusco, C.P. 04300, Delegación Coyoacán, D.F.	6,423.17 M ²	4
Plantel No. 18, Tlilhuaca Azcapotzalco, ubicado en Manuel Salazar, entre Ramón Álvarez y Lucio Blanco, San Juan Tlilhuaca, C.P. 02400, Delegación Azcapotzalco, D.F..	9,647.65 M ²	4
Plantel No. 19, Ecatepec, ubicado en Av. R-1 entre Av. México y Calle Águila, Cd. Azteca, Ecatepec de Morelos, Edo. de México C.P. 55120.	10,389.00 M ²	4
Plantel No. 20, Del Valle, ubicado en Matías Romero No. 438, Col. del Valle, C.P. 13100, Delegación Benito Juárez, D.F.	3,612.84 M ²	5

Nota: en la junta de aclaraciones a la Convocatoria se entregarán los croquis de las distintas ubicaciones, o también podrán ser consultadas en la página de internet del Colegio en la siguiente dirección www.cbachilleres.edu.mx

DÉCIMA PRIMERA.- NÚMERO DE ELEMENTOS POR UBICACIÓN. El personal de vigilancia deberá quedar asignado a los Planteles y en las Oficinas Generales de "EL COLEGIO" como a continuación se detalla.

DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS POR UBICACIÓN

PLANTELES	No. DE ELEMENTOS	Hombres	Mujeres	Horario
1 EL ROSARIO	10	6	4	24 X 24 horas
2 CIEN METROS	10	6	4	24 X 24 horas
3 IZTACALCO	8	6	2	24 X 24 horas
4 CULHUACAN	8	6	2	24 X 24 horas
5 SATELITE	10	6	4	24 X 24 horas
6 VICENTE GUERRERO	8	6	2	24 X 24 horas
7 IZTAPALAPA	8	6	2	24 X 24 horas
8 CUAJIMALPA	6	4	2	24 X 24 horas
9 ARAGON	8	6	2	24 X 24 horas
10 AEROPUERTO	10	8	2	24 X 24 horas
11 NUEVA ATZACOALCO	8	6	2	24 X 24 horas
12 NEZAHUALCOYOTL	8	6	2	24 X 24 horas
13 XOCHIMILCO TEPEPAN	6	4	2	24 X 24 horas
14 MILPA ALTA	6	4	2	24 X 24 horas
15 CONTRERAS	6	4	2	24 X 24 horas
16 TLAHUAC	6	4	2	24 X 24 horas
17 HUAYAMILPAS PEDREGAL	6	4	2	24 X 24 horas
18 TLILHUACA AZCAPOTZALCO	6	4	2	24 X 24 horas
19 ECATEPEC	8	6	2	24 X 24 horas
20 DEL VALLE	6	4	2	24 X 24 horas
OFICINAS GENERALES (1)	27	19	9	24 X 24 horas
Subtotal elementos 24 x 24 horas =SUM(ENCIMA)	179	125	55	24 X 24 horas
Subtotal elementos 12 x 12 (Estos elementos laborarán únicamente de lunes a viernes, en días hábiles, en pareja, en jornadas	6	4	2	12 X 12 horas



de 12 horas por 12 horas de descanso.)				
---	--	--	--	--

Con los 180 vigilantes, de 24 horas de labores por 24 horas de descanso, y los 6 vigilantes, de 12 horas de labores por 12 horas de descanso, quedarán cubiertos los servicios básicos de vigilancia materia de esta licitación, mismos que podrá reubicar "EL COLEGIO", de acuerdo a sus necesidades.

Para la supervisión del servicio se requiere de 1 Coordinador de Vigilancia y 8 Supervisores; sin costo para el Colegio, con el equipo de comunicación necesario. El Coordinador y los Supervisores de Vigilancia, deberán tener a su disposición permanentemente al menos dos vehículos para el uso exclusivo de los servicios objeto de esta licitación.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PRESTADOR" se obliga:

1.- A que los elementos que realicen el servicio de vigilancia reciban un plática de inducción, por parte de "EL PRESTADOR", en la cual se explique las presentes consignas administrativas y de cualesquiera otra circunstancia relevante que procure mejorar la prestación del servicio, acreditándose lo anterior mediante la firma del vigilante, en documento idóneo al efecto, en la cual expresamente acepte haber recibido la plática de inducción y conocer los alcances y contenido de tales consignas.

En la plática de inducción deberán destacarse los puntos relacionados de las presentes consignas, haciendo especial énfasis sobre la asistencia, prohibición de doblar turnos, sobre el uso de gafetes o identificación visible del vigilante, uniformes, equipamiento, sobre los controles para verificar la entrada y salida de personas y de bienes, sobre el comportamiento y actitud en el trato hacia las personas, especialmente hacia los alumnos y sobre el acatamiento de instrucciones, dentro de sus funciones de vigilancia, que reciban de los funcionarios de "EL COLEGIO". DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ INCLUIRSE EL FORMATO PARA LA PLÁTICA DE INDUCCIÓN Y LOS PUNTOS QUE COMPRENDERÁ.

2.- A impedir que cualquier vigilante que hubiere sido separado del servicio, por alguna de las violaciones a las consignas administrativas que les sean aplicables, se incorpore a la prestación del servicio en las localidades de "EL COLEGIO". Este punto deberá destacarse en la plática de inducción que se proporcione a los vigilantes.

3.- A que los vigilantes se conduzcan con respeto y diligencia, especialmente en el trato hacia los alumnos de "EL COLEGIO". Dentro de la capacitación con que cuenten los vigilantes para realizar el servicio, deberá comprenderse, necesariamente, la correspondiente al trato con alumnos de nivel bachillerato, cuyas edades oscilan entre los 15 y 18 años en promedio. Además de la capacitación requerida en este rubro, este punto deberá destacarse en la plática de inducción que se proporcione a los vigilantes.

4.- A que los vigilantes mantengan las instalaciones sanitarias que utilicen en adecuado estado de aseo, especialmente en los planteles de "EL COLEGIO". Este punto deberá destacarse en la plática de inducción que se proporcione a los vigilantes.

5.- A realizar rondines de supervisión en las instalaciones de "EL COLEGIO" en forma diaria, tanto en horario matutino como en horario nocturno, debiendo emitir un informe por escrito, al Subdirector de Bienes y Servicios de la Institución, señalando, en su caso, las novedades que hubieran. El informe podrá presentarse en forma quincenal, sin perjuicio de reportar, de manera inmediata, los

hechos a que se refiere la Consigna Segunda, punto 7 (siniestros, riesgos, la realización o posible realización de ilícitos).

6.- A proporcionar, al Director, al Jefe de la Unidad Administrativa de cada Plantel, y al Subdirector de Bienes y Servicios, un directorio que deberá contener: el nombre y apellidos de cada vigilante, su domicilio, teléfono, antigüedad efectiva en la empresa y los números de planteles de "EL COLEGIO" en que haya laborado. Este directorio deberá mantenerse actualizado y se proporcionará en documento impreso y en medio magnético.

7.- A no remover a los vigilantes sin causa justificada y previo aviso por escrito a las autoridades administrativas de "EL COLEGIO" en la instalación donde presten sus servicios.

8.- A proporcionar la información que le soliciten las autoridades administrativas de cada plantel y el Subdirector de Bienes y Servicios, tendientes a conformar el FORMATO DE EVALUACIÓN que de manera periódica reportará cada plantel.

DÉCIMA TERCERA.- Este anexo podrá ser modificado, por escrito, de común acuerdo entre las partes.

**ANEXO 2
CLAUSULADO MÍNIMO DEL CONTRATO**

CONTRATO No. _____

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA , QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL COLEGIO", REPRESENTADO POR LA C.P. ARACELI UGALDE HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA, Y POR LA OTRA _____, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, QUIENES TIENEN FACULTADES PARA CONTRATAR, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA DE "EL COLEGIO"

a).- Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y domicilio en la Ciudad de México, creado por Decreto Presidencial, publicado el 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero del 2006, y que su objeto es impartir e impulsar la educación correspondiente al tipo medio superior.

b).- Que la C.P. Araceli Ugalde Hernández, en su carácter de Secretaria Administrativa, es Apoderada Legal del Colegio de Bachilleres, se encuentra facultada para celebrar el presente contrato, en los términos de la Escritura Pública número trece mil ciento sesenta y uno, del libro doscientos cincuenta y cuatro, de fecha 5 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Manuel Villagordoa Mesa, Notario Público número 228 del Distrito Federal.

c).- Que tiene establecido su domicilio legal en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F., mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

d).- Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave CBA-730926-8S8.

e).- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó el recurso presupuestal correspondiente, en el presupuesto de 2013. El cual corresponde a la (las) partida (s) _____ del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2011.

f).- Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N5-2013.

g).- Que requiere la prestación de los servicios objeto de la licitación referida.



h).- Que informa al "PRESTADOR", a través de la celebración del presente instrumento legal, la conveniencia de inscribirse en el Directorio de Prestadores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de conformidad con el artículo DÉCIMO PRIMERO del ACUERDO por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2009.

i).- Que designa como Servidor Público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones técnicas contenidas en el presente Contrato al **Servidor Público del Colegio de Bachilleres**.

SEGUNDA. DE "EL PRESTADOR"

a).- Que es una persona (física o moral), dedicada al objeto de este contrato, (debidamente constituida y existente conforme a las leyes de la República Mexicana según consta en la escritura pública número _____, de fecha ____ de _____ de 19_____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, titular de la Notaría Pública Número ____ de _____, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público del Comercio de la Ciudad de _____, bajo los siguientes datos: folio mercantil número _____ de fecha _____ (como lo acredita con el acta de nacimiento, en cuya copia certificada consta los siguientes datos:)

b).- Que tiene establecido su domicilio en _____, Colonia _____, Delegación _____ en la Ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, y telefax _____ domicilio y teléfonos que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

c).- Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____ y al corriente en sus declaraciones fiscales federales.

d).- Que el _____ acredita su personalidad como _____ de _____, con la escritura pública número _____ del ____ de _____ de _____, otorga ante la fe del licenciado _____ Notario Público número _____ de la Ciudad de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la misma no le ha sido revocada, al momento de la firma del presente contrato.

e).- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la entrega de los servicios objeto de este contrato y que dispone de la organización y elementos suficientes para ello.

f).- Que bajo protesta de decir verdad, no se encuentra ninguno de sus integrantes en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50, 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo **la Ley**), ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que le impidan celebrar el presente contrato.

g).- Que cuenta con la autorización de funcionamiento para prestar servicios de seguridad privada en el Distrito Federal expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno Distrito Federal a su favor, con registro número _____, según consta en _____ y la correspondiente del Gobierno del Estado de México con _____



registro número _____, según consta en _____, y con la constancia de autorización emitida por la Secretaría de Seguridad Pública Federal (o la que aplique), con número de registro _____, que comprende entre otras entidades, al Estado de México y al Distrito Federal.

h).- Que reconoce ser el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en la prestación de los servicios, objeto de este contrato, liberando a "EL COLEGIO" de cualquier responsabilidad, entre estas la laboral.

i).- Que de acuerdo a lo que dispone el artículo 76 del Reglamento de **la Ley**, se encuentra en el rango de XX-XX empleados, y que es (micro, pequeña, mediana) empresa dedicada a la prestación de servicios/ comercialización, conforme a la tabla de estratificación por número de trabajadores de empresas micro, pequeña y medianas, que se establece en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

jj).- Que los servicios, objeto de este contrato cuenta con las licencias, y/o autorizaciones y las facultades legales amplias, suficientes y bastantes para comercializarlos, y que éstas no le han sido revocadas al momento de celebrar el presente contrato y que en tal sentido asumirá la responsabilidad total por violaciones en materia de patentes, marcas, derechos reservados o cualesquier tipo de derechos inherentes a la propiedad intelectual, con relación a los servicios objeto de este contrato.

k).- Que conoce el contenido y alcances de **la Ley**, su Reglamento y los demás ordenamientos jurídicos aplicables, así como el contenido del Anexo Técnico (Anexo 1, Pliego de Consignas Administrativas) de este instrumento, mismo que debidamente firmado por las partes, es parte integral del presente contrato.

TERCERA. DECLARACIONES CONJUNTAS

Ambas partes manifiestan que tienen conocimiento de las declaraciones anteriores, que todas ellas son ciertas, por lo que es su voluntad celebrar el presente contrato, y están conformes en obligarse al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. "EL COLEGIO" encomienda a "EL PRESTADOR", a realizar los trabajos consistentes en: la prestación de los servicios de vigilancia en las instalaciones, patios, locales, bodegas, bienes, mobiliario y equipo en general de las Oficinas Generales y los 20 planteles de "EL COLEGIO" descritos en la Cláusula Décima del Anexo 1 (Pliego de Consignas Administrativas) del presente contrato. Asimismo "EL PRESTADOR" se obliga a prestar los servicios acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos de este contrato, así como lo establecido en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial LA-011L5N002-N5-2013 mismas que se tienen por reproducidas como parte integrante de este contrato.

SEGUNDA.- DE LAS DECLARACIONES. Las declaraciones vertidas en el presente contrato, constituyen ésta cláusula para todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERA.- LUGAR PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO. Para cumplir con los servicios convenidos, "EL PRESTADOR" se obliga a proporcionarlos en las instalaciones de "EL COLEGIO" en las ubicaciones, a que se refiere la Consigna Décima del Anexo 1 de este contrato.



COLEGIO DE
BACHILLERES

Licitación Pública Nacional Presencial LA-011L5N002-N5-2013

Podrán efectuarse los servicios adicionales a los que se refiere este contrato en ubicaciones distintas a las estipuladas en el Anexo 1, bajo las mismas condiciones convenidas en este contrato.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL PRESTADOR", se obliga a iniciar los servicios objeto de este contrato a las 00:00 horas del día 1 de abril de 2013 y a terminarlos a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2013.

QUINTA.- DEL MONTO. El precio de los servicios objeto del presente contrato, al que se refiere la cláusula primera, es de: \$ (pesos 00/100 Moneda Nacional), más el impuesto al Valor Agregado (IVA), \$ (pesos 00/100 Moneda Nacional), sumando un total de \$ (pesos 00/100 Moneda Nacional).

SEXTA.- AJUSTE DE COSTOS. Cuando ocurran, durante la vigencia de este contrato, aumentos al salario mínimo o cuando por cualquier motivo se decrete un aumento salarial general o una reducción, las partes acordarán la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados en este contrato, para los servicios aún no realizados.

SÈPTIMA.- FORMA DE PAGO. "EL COLEGIO" pagará quincenalmente por el servicio de vigilancia \$ _____ (_____ pesos /100 M.N.), en moneda nacional, por medio de transferencia electrónica, contra la presentación de facturas debidamente requisitadas que amparen las cantidades a cubrir, que para su revisión y trámite serán presentadas por "EL PRESTADOR" en la Subdirección de Bienes y Servicios de "EL COLEGIO", con cuatro días hábiles anticipados a las fechas de pago señaladas.

Para la primera quincena una vez entregada la fianza para el cumplimiento del contrato.

Ambas partes convienen en que en ningún caso y bajo ningún concepto "EL COLEGIO" podrá retener el pago mencionado, excepto si hubiere pena convencional o si hubiere alguna cantidad a cargo de "EL PRESTADOR" y que no se hubiere liquidado por éste, en la fecha de pago quincenal que corresponda.

El comprobante fiscal antes referido deberá cumplir con los requisitos legales mismos que serán verificados por el "EL COLEGIO". En caso de que las facturas entregadas por "EL PRESTADOR" para su pago, presenten errores o deficiencias, "EL COLEGIO", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a "EL PRESTADOR" las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PRESTADOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago previsto en el párrafo que antecede, de acuerdo a lo que establece el artículo 90 del Reglamento de **la Ley**.

"EL PRESTADOR" será responsable de la presentación de los comprobantes fiscales correspondientes en tiempo y forma, a efecto de que al término del presente contrato quede cubierta la totalidad del pago establecido en el presente instrumento legal.

En caso de que exista pago (s) indebido o pago (s) en exceso que haya recibido "EL PRESTADOR", éste deberá de reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes a "EL COLEGIO", para tal efecto, se aplicará la tasa que establece la Ley de Ingresos de la Federación para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, y se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago indebido o en exceso realizado a "EL PRESTADOR", hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL COLEGIO".

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello la

factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 9 (nueve) días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de **la Ley**.

OCTAVA.- IMPUESTOS. Conforme a la legislación fiscal aplicable, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se origine con motivo del cumplimiento de este Contrato, “EL COLEGIO” lo pagará una vez presentada la factura correspondiente, en la que se deberá incluir desglosado.

NOVENA.- GARANTÍAS. “EL PRESTADOR” se compromete y obliga, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N5-2013, **la Ley**, su Reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables, a entregar una fianza expedida por compañía autorizada para ello, en favor de “EL COLEGIO”, por un importe de \$ (pesos 00/100 M.N.), correspondiente al 10% del monto total del presente contrato, sin considerar el IVA.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER:

- 1.- La indicación del importe total garantizado, con número y letra.
- 2.- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- 3.- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- 4.- El señalamiento de la denominación o nombre del PRESTADOR.
- 5.- El siguiente texto:

“Esta fianza se otorga de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables; atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato. Esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Colegio de Bachilleres otorgue prórrogas o esperas al PRESTADOR o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones. La presente fianza continuará en vigor durante el procedimiento de rescisión administrativa que lleve a cabo el Colegio de Bachilleres, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes se otorguen el finiquito. Asimismo, garantiza la calidad y vicios ocultos de los servicios, desde la fecha de su entrega y hasta por el período de garantía establecido en el contrato, término en el que amplía su responsabilidad el fiado por esa causa. La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia al derecho que otorga el artículo 119 de la ley antes citada y se sujetará para el caso de cobro de intereses o lo previsto en el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres.”

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en el presente contrato se modifique, “EL PRESTADOR” se obliga a mantener la fianza en el porcentaje mencionado en el párrafo anterior.

“EL PRESTADOR” queda obligado a entregar a “EL COLEGIO” la garantía, en un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a la firma de este contrato.

Ante el incumplimiento al párrafo anterior, "EL COLEGIO" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente instrumento legal.

Dicha garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones del contrato, en la inteligencia que solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "EL COLEGIO"

"EL COLEGIO", devolverá la fianza del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, diez días posteriores a la fecha en que concluya la vigencia del contrato y la garantía de los servicios, o cuando proceda la terminación anticipada del contrato, en la inteligencia de que sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "EL COLEGIO".

DÉCIMA.- INDIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS. Las partes estipulan que las obligaciones garantizadas por "EL PRESTADOR" en el presente contrato, no son divisibles, atendiendo la naturaleza de la contratación como partida única.

En el supuesto de que se requiera ejecutar la garantía para el cumplimiento del contrato, en los términos estipulados en este instrumento, esta se aplicará por el monto total garantizado.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR".

1.- "EL PRESTADOR" se obliga, durante la vigencia de este contrato, a prestar el servicio contratado con 180 elementos, todos los días de lunes a domingo, las 24 horas del día, y adicionalmente los días hábiles, de lunes a viernes, de las 7:30 a las 19:30 horas, con 6 elementos.

2.- "EL PRESTADOR" se obliga a proporcionar el servicio de vigilancia, objeto de este contrato, con personal debidamente capacitado para vigilar, proteger y custodiar que las instalaciones y bienes de "EL COLEGIO" no sufran pérdidas, daños o perjuicios, el que deberá conducirse con honradez, eficacia, eficiencia, diligencia y responsabilidad. Las partes estipulan que será causa de rescisión el incumplimiento del presente punto, bastando para documentar y sustentar la causal de rescisión los reportes que emitan los Jefes de las Unidades Administrativas de los Planteles o la Subdirección de Bienes y Servicios, en los cuales se refiera el incumplimiento, comunicándose el reporte al supervisor encargado, para que dentro del plazo de tres días hábiles manifieste "EL PRESTADOR" lo que a su derecho corresponda. Transcurrido tal plazo, si no hubiere respuesta por escrito de "EL PRESTADOR", las partes estipulan que el contenido del reporte es cierto, sirviendo como base firme para hacer procedente la rescisión.

3.- "EL PRESTADOR" se obliga a mantener apagadas las luces de los edificios de las Oficinas Generales, conforme a las indicaciones que le haga la Subdirección de Bienes y Servicios, en caso de no cumplir con ello será acreedor a una penalización equivalente al 0.005% sobre el importe de una quincena por día; la cual se aplicará previa al pago de la quincena correspondiente. Dicha penalización se aplicará con base en el consumo diario de las Oficinas Generales y será equivalente a un día y medio de consumo.

4.- "EL PRESTADOR" se obliga a mantener a los elementos que proporcionarán el servicio objeto de este contrato perfectamente uniformados y con gafete de la empresa, durante el tiempo que realicen sus labores, así como proporcionarles los equipos y materiales necesarios.

5.- "EL PRESTADOR" se obliga a que el equipo que use su personal, en la prestación del servicio, cumpla con las normas de seguridad correspondientes y a que la realización del servicio se efectúe

a satisfacción de "EL COLEGIO".

6.- "EL PRESTADOR" declara que trabaja por medios propios y es el único responsable por los daños y perjuicios que por dolo, mala fe, omisión o negligencia de su parte o sus trabajadores, se lleguen a causar a "EL COLEGIO" o a terceros, tanto en sus bienes como en su persona por la ejecución o los efectos del servicio de vigilancia, por lo que "EL PRESTADOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los mismos, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

7.- "EL PRESTADOR", se compromete a que en caso de que le sea revocada la autorización, lo hará del conocimiento de "EL COLEGIO" de inmediato.

8.- "EL PRESTADOR" queda facultado para mover libremente a su personal, con excepción del Coordinador General del Servicio de Vigilancia, para lo cual se requerirá de la autorización por escrito ya sea del Director Administrativo de "EL COLEGIO", o del Subdirector de Bienes y Servicios o de quien el primer servidor público mencionado así lo determine.

La remoción o separación del personal del servicio de vigilancia, por parte de "EL PRESTADOR" implica la obligación permanente, de cubrir oportunamente las plazas contratadas, esto es, sin causar ningún detrimento en el servicio que presta a "EL COLEGIO", debiendo avisar del cambio el mismo día en que se haya efectuado al Subdirector de Bienes y Servicios o al servidor público que se designe, y en su caso, al Jefe de Unidad Administrativa correspondiente, para el caso de los planteles.

"EL PRESTADOR" se obliga a que los elementos de vigilancia no permanezcan en sus labores más de una jornada (prohibición de doblar turnos).

9.- "EL PRESTADOR" se obliga a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social de los elementos que presten los servicios; asimismo, durante la vigencia del contrato deberá entregar a la convocante mensualmente las constancias de cumplimiento, mediante el reporte de movimientos emitido por el IMSS".

10.- "EL PRESTADOR" se obliga a presentar, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de firma de este contrato, un registro de los elementos con los datos mínimos siguientes: lugar y fecha de nacimiento, domicilio, número de la credencial de elector, número del CURP, escolaridad, tipo de capacitación recibida relacionada con el servicio de vigilancia, así como una lista con los nombres y firmas originales de los elementos que prestarán el servicio. Lo cual deberá corresponder a lo ofrecido en su propuesta técnica; el registro deberá mantenerse permanentemente actualizado; en caso de suceder cambios de personal, se obliga a entregar el registro modificado dentro de los cinco días hábiles siguientes.

La omisión de "EL PRESTADOR" consistente en no proporcionar la información prevista en este párrafo, y a mantenerla actualizada, podrá ser invocada como causal de rescisión del contrato.

11.- "EL COLEGIO" podrá durante la vigencia del contrato, en cualquier tiempo, solicitar a "EL PRESTADOR" que presente debidamente actualizada la información prevista en la presente cláusula, y a solicitar que se aclare por éste cualquier duda, error u omisión que presentare dicha información; dentro de los diez días hábiles siguientes a la solicitud. "EL PRESTADOR" se obliga a entregar la información solicitada, pudiendo ser invocada como causa de rescisión de este contrato no presentarla en el plazo y forma estipuladas en este instrumento. Para efectos de la recepción de la solicitud prevista en esta cláusula, bastará que la reciba el Coordinador General del Servicio de Vigilancia designado por "EL PRESTADOR" en las Oficinas Generales de la Institución, o por quien se ocupe de tales funciones, entendiéndose que el Coordinador General del Servicio de Vigilancia ,

o quien se ocupe de tales funciones, desde ahora, se encuentra plenamente facultado para recibir la solicitud, como si se tratara del apoderado de "EL PRESTADOR", renunciándose por éste a invocar cualquier acción o procedimiento correspondiente a la recepción de la solicitud que se entregue al Coordinador General del Servicio de Vigilancia o a quien se ocupe de tales funciones.

El incumplimiento de los puntos previstos en esta cláusula, especialmente los contenidos en los numerales 9 a 11, será sin perjuicio del aviso y solicitud de intervención que haga "EL COLEGIO" a las autoridades competentes, expresándose de manera enunciativa y no limitativa a las relacionadas en materia seguridad social, fiscal, vigilancia y control de "EL COLEGIO", y a las que conozcan o hayan conocido de las autorizaciones o concesiones que se hayan otorgado a "EL PRESTADOR" para la consecución de su objeto como empresa.

Las partes estipulan que la información a que se refiere la presente cláusula se recibe o recibirá, según sea el caso, por "EL COLEGIO", de buena fe, liberándolo "EL PRESTADOR" de cualquier error u omisión que la información contenga, conviniendo que en el supuesto de intervenir las autoridades referidas en el párrafo anterior, o de realizarse cualquier procedimiento por los órganos internos o externos de vigilancia y control, la responsabilidad por las consecuencias derivadas de la información, incluyéndose la omisión en la entrega, la omisión en la actualización de la misma o en el asentamiento de datos que pudieran no corresponder a la realidad, será única y exclusivamente a cargo de "EL PRESTADOR".

12.- "EL PRESTADOR" se obliga a responder por la pérdida de bienes muebles que ocurran durante la prestación del servicio, imputable a los elementos en el ejercicio de sus labores, ya sea por acción o por omisión en sus funciones. De igual forma, "EL PRESTADOR" se obliga a responder por el daño o deterioro que sufran los inmuebles de "EL COLEGIO", que hayan causado los elementos que realicen el servicio, o que por omisión hayan permitido que otro tercero los cause.

13.- "EL PRESTADOR" se obliga a hacer del conocimiento de los elementos, las consignas administrativas que forman parte de este contrato, que les sean aplicables, debiendo recabar acuse de recibo de las mismas de cada uno de los elementos que presten el servicio, en términos de este contrato.

14.- A presentar la información que se le requiera, a efecto de que las autoridades administrativas de las locaciones en donde se preste el servicio, elaboren el FORMATO DE EVALUACIÓN QUINCENAL.

El formato contendrá los siguientes conceptos: Supervisión; asistencia; dobles (entendiéndose por éstos la prohibición de doblar el mismo vigilante, una jornada de trabajo); equipamiento (uniformes, gafete, credencial); trato, actitud, permanencia; y elementos de apoyo.

Cada concepto tendrá una puntuación, que se promediará para obtener una calificación global. La calificación mínima será de 80.00, sin pena convencional. De no superarse la calificación mínima, "EL PRESTADOR" se obliga a pagar una pena convencional equivalente al 15% (quince por ciento) del monto quincenal a pagar, sin contar notas de crédito en el caso de inasistencias de los elementos de vigilancia, y sin considerar el impuesto al valor agregado, lo cual se aplicará, descontándose del monto a pagar, en la quincena siguiente. La pena convencional podrá repetirse, hasta en dos ocasiones. De aplicarse la segunda pena convencional, "EL COLEGIO" podrá citar a "EL PRESTADOR", con una anticipación de un día hábil, para que explique las razones y motivos que originaron no alcanzar la calificación mínima; lo anterior, sin perjuicio de continuarse aplicando la pena convencional, hasta agotar el monto máximo de la misma, según se estipula en la cláusula Décima Tercera de este contrato. De agotarse la pena convencional, o de proceder la tercera vez que se aplique la pena convencional, "EL COLEGIO" podrá hacer valer la rescisión administrativa del contrato, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Exclusivamente por lo que respecta a la primera quincena posterior al inicio de los servicios, las partes estipulan que no produzca la pena convencional referida en el párrafo anterior, aún cuando sí se realizará la evaluación quincenal prevista en esta cláusula.

“EL PRESTADOR” tendrá derecho a que se le informe respecto de la forma y fuentes que la autoridad administrativa haya utilizado para determinar la calificación y a verificar las operaciones aritméticas correspondientes. Las calificaciones quincenales se concentrarán en la Subdirección de Bienes y Servicios de la Institución, dentro de los tres días hábiles posteriores a que concluya la quincena de que se trate, Subdirección ante la cual se podrán hacer las verificaciones que correspondan. En el supuesto de que “EL PRESTADOR” considere que haya imprecisiones en las calificaciones, podrá hacerlas valer por escrito, ante la Subdirección de Bienes y Servicios, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se entere de las calificaciones. Invariablemente, “EL PRESTADOR” a través del Coordinador General del Servicio de Vigilancia que se encuentre en las Oficinas Generales de “EL COLEGIO”, o de alguna otra persona que designe al efecto, firmará el FORMATO DE EVALUACIÓN QUINCENAL que corresponda, para darle validez, salvo lo estipulado en el párrafo siguiente.

“EL COLEGIO”, a través de la Subdirección de Bienes y Servicios, avisará a “EL PRESTADOR”, por conducto del Coordinador General del Servicio de Vigilancia que se encuentre en las oficinas generales de la Institución, cuando las calificaciones se encuentren concentradas, a efecto de que se entere de las mismas y, en su caso, verifique la información, en los términos expuestos. Si transcurrido un día hábil, posterior al aviso no hiciera uso de su derecho, o no acudiere en tal plazo a firmar el FORMATO DE EVALUACIÓN QUINCENAL que corresponda, se tendrán como firmes las calificaciones, procediéndose en términos de la presente cláusula.

15.- “EL COLEGIO”, en cualquier tiempo durante la prestación del servicio, podrá citar a “EL PRESTADOR”, para que a través de algún representante, acuda a las oficinas generales de “EL COLEGIO”, incluso para que se presente ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, a efecto de revisar las calificaciones a que se refiere el inciso anterior de esta cláusula, con el objeto de mejorar la prestación del servicio.

DÉCIMA SEGUNDA.- SUPERVISION DEL SERVICIO. Para la supervisión del servicio se requieren de Un coordinador y de Ocho supervisores; con el equipo de comunicación necesario. El Coordinador y los Supervisores deberán tener a su disposición permanentemente al menos dos vehículos para el uso exclusivo de los servicios objeto de esta licitación.

El Coordinador General del Servicio de Vigilancia será designado de manera conjunta por las partes para garantizar el interés en la mejora continua de la calidad del servicio de vigilancia que tiene “EL COLEGIO”, a través de la actividad operativa y administrativa del Coordinador General del Servicio de Vigilancia en su carácter de enlace común entre las partes, destacando el sentido de confianza que implica una actividad de esa naturaleza y hace viable considerar la estabilidad, y continuidad de una persona que desempeña labores con relación a la seguridad y patrimonio de “EL COLEGIO”.

El Coordinador General del Servicio de Vigilancia realizará sus actividades los días y en los horarios que le sean indicados por “EL COLEGIO”, de conformidad con lo estipulado en la consigna primera, de las consignas administrativas pertenecientes a este contrato.

“EL PRESTADOR” designará un Coordinador de apoyo al Coordinador General del Servicio de Vigilancia, que pueda cubrir los horarios en los cuales este último no se encuentre laborando, y bajo las órdenes del Coordinador General del Servicio de Vigilancia. La designación del Coordinador de apoyo requerirá de la aprobación de “EL COLEGIO”.

El personal señalado en esta cláusula, es adicional a los 186 elementos de vigilancia, y será a cargo exclusivo de "EL PRESTADOR", sin ningún costo adicional para "EL COLEGIO".

Asimismo en cada ubicación, de las señaladas en el Anexo 1 (Pliego de Consignas Administrativas), uno de los elementos de vigilancia deberá fungir como Responsable del Grupo.

DÉCIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO. "EL COLEGIO", a través del Coordinador General del Servicio de Vigilancia o de los servidores públicos que para el efecto designe, tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo los servicios objeto de este contrato y dará a "EL PRESTADOR" las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución a fin de que se ajuste al contrato, al pliego de consignas administrativas, y en su caso, a las modificaciones del mismo que realice "EL COLEGIO".

Durante la vigencia del presente contrato "EL COLEGIO" podrá modificar el Anexo Técnico, dando aviso por escrito con 3 días hábiles de anticipación a "EL PRESTADOR", y ésta se obliga a aceptar las instrucciones correspondientes.

"EL COLEGIO" acepta expresamente que no podrá contratar, para los mismos servicios objeto de este contrato, con ninguna otra empresa mientras se encuentre vigente el presente contrato, salvo el caso de que "EL PRESTADOR" estuviese imposibilitado para proporcionar el servicio solicitado."

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES.- Cuando los servicios no se presten en los términos pactados en este contrato y su anexo, "EL PRESTADOR" autoriza a "EL COLEGIO" para que de los pagos quincenales se realicen los siguientes descuentos: el equivalente a un día del precio unitario por elemento, incluyendo impuestos, por cada tres retardos de algún elemento, en un periodo de quince días; y el equivalente a dos días del precio unitario por elemento, incluyendo impuestos, por cada inasistencia.

Para tal efecto, la pena convencional se estipula en un monto máximo del 10% del precio total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado. La forma y montos de la pena convencional, según sea el caso, se estipulan en diversas secciones de este instrumento y del Anexo 1 (Pliego de Consignas Administrativas de los Servicios de Vigilancia).

El inicio a la jornada es a las 8:00 horas. Se entiende como retardo que el elemento se presente de las 8:01 a las 8:20 horas para iniciar sus actividades. Se entenderá como inasistencia cuando se presente después de las 8:21 horas.

Los descuentos previstos en el párrafo anterior se efectuarán en el corte siguiente al que tuvieron lugar.

Para los efectos anteriores "EL COLEGIO" y "EL PRESTADOR" acuerdan que el costo diario por elemento, independientemente del día en que preste el servicio de vigilancia será, sin incluir el IVA, como a continuación se detalla:

Elemento de 24 horas de trabajo por 24 horas de descanso, de lunes a domingo, \$ _____
(_____ PESOS ____/100 M.N.).

Elemento de 12 horas de trabajo por 12 horas de descanso, de lunes a viernes, \$ _____
(_____ PESOS ____/100 M.N.).

“EL PRESTADOR” deberá prever cualquier inasistencia de los elementos asignados en cada ubicación, haciéndose acreedor al descuento por inasistencia por concepto de pena convencional, en los términos pactados, en el supuesto de no proporcionar en tiempo y forma el o los reemplazos del personal correspondiente. En caso de rebasar el 4% de inasistencias en una quincena “EL COLEGIO” podrá hacer valer la rescisión señalada en este contrato.

DÉCIMA QUINTA.- DE LOS DERECHOS, RESPONSABILIDADES E INFRACCIONES EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL. “EL PRESTADOR” asume cualquier responsabilidad en que incurra por violaciones que se causen en materia de patentes, franquicias, marcas o derechos de autor, con respecto a los recursos, técnicas, equipos, accesorios, suministros y en general cualquier elemento utilizado en la prestación de los servicios.

DÉCIMA SEXTA.- DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO. Las modificaciones que dentro del presupuesto aprobado y disponible por razones fundadas y explícitas pudieran realizarse al presente contrato, incluidas las adecuaciones en el monto del contrato o de la prestación de los servicios deberán invariablemente formalizarse por escrito mediante la celebración del convenio modificatorio correspondiente atento a lo previsto en el artículo 52 de **la Ley**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIONES LABORALES. “EL PRESTADOR”, reconoce y se obliga, como único patrón del personal que ejecuta, bajo su subordinación y dependencia, la prestación de los servicios relacionados con el objeto de este contrato.

Queda expresamente pactado que “EL PRESTADOR” no tiene el carácter de intermediario y que “EL COLEGIO” no adquiere la calidad de patrón indirecto o sustituto del personal que “EL PRESTADOR” utilice para la prestación de los servicios.

“EL PRESTADOR” se obliga con relación al objeto de este contrato, a atender las demandas, denuncias o reclamaciones de cualquier naturaleza que impliquen controversia administrativa, fiscal, penal o judicial que se ejerciten en contra de “EL COLEGIO” y a defenderlo hasta el final del juicio o procedimiento, y para el caso de que “EL COLEGIO” tenga que destinar personal a su cargo, para la atención de dichos juicios o procedimientos, “EL PRESTADOR” pagará a “EL COLEGIO” los gastos y el costo que se originen.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. La responsabilidad de “EL PRESTADOR”, en caso de incumplimiento de este contrato, sin perjuicio de cualquier otra acción que en derecho proceda, consistirá en:

- a).- La devolución de cualquier pago que le haya efectuado “EL COLEGIO” hasta el momento del incumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, para casos de prórroga en el pago de créditos fiscales.
- b).- A responder por su cuenta y riesgo, por defectos y vicios ocultos de los servicios, objeto de este contrato, durante el período de garantía.
- c).- El pago de la pena convencional por demora en la prestación de los servicios.
- d).- A la indemnización por los daños y perjuicios causados a “EL COLEGIO”.
- e).- La ejecución de la fianza otorgada para el cumplimiento del contrato.

DÉCIMA NOVENA.- DE LAS RESTRICCIONES A LA CESIÓN DE DERECHOS.- “EL PRESTADOR” no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones que deriven del

presente contrato, salvo los derechos de cobro con autorización previa y por escrito de "EL COLEGIO" de acuerdo a lo establecido por el último párrafo del artículo 46 de **la Ley**.

"EL COLEGIO" manifiesta su conformidad para que "EL PRESTADOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en Cadenas Productivas, para tal caso, Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional.

VIGÉSIMA.- FINIQUITO. "EL PRESTADOR" conviene en que al recibirse y aceptarse la totalidad de los servicios, se formulará el finiquito y la liquidación correspondiente. Si existieran responsabilidades en contra de éste, se deducirán del último pago y/o de la garantía otorgada para el cumplimiento de este contrato, en la medida que proceda, sin perjuicio de ejercer las acciones y derechos que correspondan.

VIGESIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor o cierre de instalaciones.

De darse la hipótesis señalada en el párrafo que antecede, "EL COLEGIO" le solicitará a "EL PRESTADOR" en caso de suspensión de labores, la prestación de los servicios de vigilancia se realicen conforme a los términos y condiciones que establezca "EL COLEGIO".

En el entendido de que si el último día de plazo o la fecha determinada sea inhábil o las oficinas de "EL COLEGIO" permanecen cerradas durante el horario normal de labores, el servicio se restablecerá al siguiente día hábil.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. "EL COLEGIO" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la prestación de los servicios en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, notificándolo por escrito a "EL PRESTADOR" con anticipación, en este supuesto "EL COLEGIO" solicitará a "EL PRESTADOR" a realizar la prestación de los servicios conforme a los términos y condiciones que establezca "EL COLEGIO".

El presente contrato continuará produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. "EL COLEGIO" podrá dar por terminado el presente instrumento anticipadamente, sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de "EL COLEGIO", cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato y demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL COLEGIO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento legal, con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control en "EL COLEGIO" o por la Secretaría de la Función Pública, en estos supuestos reembolsará a "EL PRESTADOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, para lo cual "EL COLEGIO" lo notificará por escrito con 10 días naturales de antelación.

VIGÉSIMA CUARTA.- RESCISIÓN. "EL COLEGIO" podrá rescindir administrativamente este contrato, sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de "EL COLEGIO", cuando se incurra en incumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo, con fundamento en el artículo 54 de **la Ley**; o cuando se presente alguno de los supuestos siguientes:

a).- Si el licitante adjudicado, no preste los servicios en el período y en los términos convenidos.

b).- Por incumplimiento de las obligaciones que señale el contrato.

c).- Cuando no se corrijan en tiempo y forma los servicios que se hayan reclamado, de acuerdo al contrato.

d) En caso de que los escritos que bajo protesta de decir verdad, a que se refieren en la Convocatoria de la Licitación se haya realizado con falsedad.

e) Por cualquier otra estipulación prevista en este contrato o por preverse en la Ley de la materia.

f).- En caso de ser inhabilitado durante el proceso de la licitación y firma del contrato.

g) Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

Cuando "EL PRESTADOR" hiciere valer la rescisión, se requerirá la declaratoria judicial correspondiente.

VIGÉSIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD. Las partes se comprometen y obligan a guardar absoluta confidencialidad y secreto con respecto a todo lo inherente al objeto del presente contrato, quedando exentos de tal obligación si la información es del dominio público.

VIGÉSIMA SEXTA.- DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN. Con fundamento en el último párrafo del artículo 57 de **la Ley** y 107 de su reglamento, "EL PRESTADOR" deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el presente Contrato, cuando la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres en su momento lo requieran, en ejercicio de sus facultades legales.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL. La Convocatoria, actas, anexos y demás documentación de la Licitación Pública Nacional Presencial LA-011L5N002-N5-2013 forman parte integral de este contrato y constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo.

VIGÉSIMA OCTAVA.- SOMETIMIENTO. Las partes se obligan a cumplir todas y cada una de las cláusulas de este contrato y su anexo, así como a lo dispuesto por **la Ley** y su reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones jurídicas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Competentes en la Ciudad de México, por lo tanto "EL PRESTADOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Anexo 1

Una vez leído el presente contrato por ambas partes, las mismas declaran que no ha mediado vicio alguno del consentimiento, por lo que firman de conformidad y por triplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los _____ días del mes de _____ de dos mil trece.

POR "EL COLEGIO"

POR "EL PRESTADOR"

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

REPRESENTANTE O APODERADO

TESTIGO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

SUBDIRECTOR DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO 3

FORMATO 1A
24 x 24

Nº	CONCEPTO	NUMEROS GENERADORES	OBSERVACIÓN
0	DIAS CALENDARIO		EN DIAS
1	DIAS CONTRATADOS		EN DIAS
2	DIAS AGUINALDO		EN DIAS
3	DIAS PRIMA VACACIONAL		EN DIAS
4		SUMA	EN DIAS
5	DIAS DOMINGO		EN DIAS
6	DIAS DE VACIONES		EN DIAS
7	DIAS FESTIVOS (Por Ley)		EN DIAS
8	DIAS NO LABORABLES POR COSTUMBRE		EN DIAS
9		SUMA	EN DIAS
10	DIAS CALENDARIO LABORADOS AL AÑO (1)-(9)		EN DIAS
11	FACTOR DE COTIZACIÓN (1) / (10)		
12	FACTOR DE INTEGRACIÓN (4) / (10)		
13	SALARIO BASE (Ver nota 1)		EN PESOS
14	SALARIO DE COTIZACIÓN (11)X(13)		EN PESOS
15	SALARIO INTEGRADO (12)X(13)		EN PESOS
16	IMPORTE POR SEGURO SOCIAL, CUOTA FIJA(% del renglón 14, ver nota 2)		EN PESOS
17	IMPORTE POR SEGURO SOCIAL: GUARDERIAS, INVALIDEZ Y VIDA (% del renglón 14, ver nota 2)		EN PESOS
18	IMPORTE POR SEGURO SOCIAL: RIESGO DE TRABAJO (% del renglón 14, ver nota 2)		EN PESOS
19	IMPORTE POR SEGURO SOCIAL: POR PRESTACIONES, EN ESPECIE, EN DINERO, CESANTIA EN EDAD AVANZADA. (% del renglón 14, ver nota 2)		EN PESOS
20	SUMA del renglón (15) AL (19)		EN PESOS
21	INFONAVIT Y SAR(7% del renglón (20)		EN PESOS
22	FACTOR DE SALARIO REAL (23)/(13)		
23	SALARIO REAL :SUMA DE (20)+(21)		EN PESOS

FORMATO 1B
12 x 12

CALCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL Y DEL SALARIO REAL ANUALIZADO			
Nº	CONCEPTO	NUMEROS GENERADORES	OBSERVACIÓN
0	DIAS CALENDARIO		EN DIAS
1	DIAS CONTRATADOS		EN DIAS
2	DIAS AGUINALDO		EN DIAS
3	DIAS PRIMA VACACIONAL		EN DIAS
4		SUMA	EN DIAS
5	DIAS DOMINGO		EN DIAS
6	DIAS DE VACIONES		EN DIAS
7	DIAS FESTIVOS (Por Ley)		EN DIAS
8	DIAS NO LABORABLES POR COSTUMBRE		EN DIAS
9		SUMA	EN DIAS
10	DIAS CALENDARIO LABORADOS AL AÑO (1)-(9)		EN DIAS
11	FACTOR DE COTIZACIÓN (1) / (10)		
12	FACTOR DE INTEGRACIÓN (4) / (10)		
13	SALARIO BASE (Ver nota 1)		EN PESOS
14	SALARIO DE COTIZACIÓN (11)X(13)		EN PESOS
15	SALARIO INTEGRADO (12)X(13)		EN PESOS
16	IMPORTE POR SEGURO SOCIAL, CUOTA FIJA(% del renglón 14, ver nota 2)		EN PESOS
17	IMPORTE POR SEGURO SOCIAL: GUARDERIAS, INVALIDEZ Y VIDA (% del renglón 14, ver nota 2)		EN PESOS
18	IMPORTE POR SEGURO SOCIAL: RIESGO DE TRABAJO (% del renglón 14, ver nota 2)		EN PESOS
19	IMPORTE POR SEGURO SOCIAL: POR PRESTACIONES, EN ESPECIE, EN DINERO, CESANTIA EN EDAD AVANZADA. (% del renglón 14, ver nota 2)		EN PESOS
20	SUMA del renglón (15) AL (19)		EN PESOS
21	INFONAVIT Y SAR(7% del renglón (20)		EN PESOS
22	FACTOR DE SALARIO REAL (23)/(13)		
23	SALARIO REAL :SUMA DE (20)+(21)		EN PESOS

- NOTAS: 1) Salario base, será el salario mínimo diario de acuerdo a la ley o superior a este.
 2) Los porcentajes a utilizar en las filas de la 16 a la 19 serán, de acuerdo a la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 3) El valor obtenido en la fila 23, será el Importe a considerar en la fila A del Formato 2 del Anexo 3.

ANEXO 3

FORMATO 2C

**ANALISIS DE PRECIO UNITARIO POR DIA POR ELEMENTO
(PU24)**

CONCEPTO	IMPORTE
(A) SALARIO REAL	EN PESOS
PORCENTAJE DE INDIRECTOS (P.D.I.), INCLUYE:	%
COSTOS INDIRECTOS DE OFICINAS CENTRALES (RENTAS, PAGOS A EMPLEADOS, PAGOS DE SERVICIOS: LUZ, TELEFONO, GAS, PAPELERIA, MOBILIARIO, ETC.)	
COSTOS INDIRECTOS EN LOS SITIOS DE TRABAJO: <u>PERSONAL ADICIONAL</u> (SUPERVISORES, CHOFERES, ETC.)	(Tanto este porcentaje como el de utilidad serán los que considere el proveedor en sus análisis)
<u>MATERIALES</u> (UNIFORME PAPELERIA, FORNITURAS, ETC.)	
<u>EQUIPO</u> (VEHICULOS, RADIOS, ETC.)	
(B) SUBTOTAL = IMPORTE DE (A) POR (P.D.I.)	EN PESOS
PORCENTAJE DE UTILIDAD (P.D.U.)	%
(C) SUBTOTAL = IMPORTE DE (A) + (B) POR (P.D.U.)	EN PESOS
PRECIO UNITARIO = IMPORTE DE (A) + (B) + (C)	EN PESOS

ANEXO 3

FORMATO 2D

**ANALISIS DE PRECIO UNITARIO POR DIA POR ELEMENTO
(PU12)**

CONCEPTO	IMPORTE
(A) SALARIO REAL	EN PESOS
PORCENTAJE DE INDIRECTOS (P.D.I.), INCLUYE:	%
COSTOS INDIRECTOS DE OFICINAS CENTRALES (RENTAS, PAGOS A EMPLEADOS, PAGOS DE SERVICIOS: LUZ, TELEFONO, GAS, PAPELERIA, MOBILIARIO, ETC.)	
COSTOS INDIRECTOS EN LOS SITIOS DE TRABAJO: <u>PERSONAL ADICIONAL</u> (SUPERVISORES, CHOFERES, ETC.)	(Tanto este porcentaje como el de utilidad serán los que considere el proveedor en sus análisis)
<u>MATERIALES</u> (UNIFORME PAPELERIA, FORNITURAS, ETC.)	
<u>EQUIPO</u> (VEHICULOS, RADIOS, ETC.)	
(B) SUBTOTAL = IMPORTE DE (A) POR (P.D.I.)	EN PESOS
PORCENTAJE DE UTILIDAD (P.D.U.)	%
(C) SUBTOTAL = IMPORTE DE (A) + (B) POR (P.D.U.)	EN PESOS
PRECIO UNITARIO = IMPORTE DE (A) + (B) + (C)	EN PESOS

ANEXO 3

FORMATO 3

PROPUESTA ECONÓMICA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

ELEMENTOS DE 24X 24			ELEMENTOS DE 12X12		
(PU24)	PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO DE 24 HORAS	VALOR DEL FORMATO 2 (PU24)	(PU12)	PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO DE 12 HORAS	VALOR DEL FORMATO 2 (PU12)
(NE24)	NUMERO DE ELEMENTOS SOLICITADOS DE 24 HORAS	180	(NE12)	NUMERO DE ELEMENTOS SOLICITADOS DE 12 HORAS	6
XX)	NUMERO DE DIAS NATURALES CONTENIDOS EN EL PERIODO DE PRESTACION DEL SERVICIO	275	(YY)	NUMERO DE DIAS HABLES CONTENIDOS EN EL PERIODO DE PRESTACION DEL SERVICIO	193
(CT24)	COSTO TOTAL DE LOS ELEMENTOS DE 24 HORAS		CT12)	COSTO TOTAL DE LOS ELEMENTOS DE 12 HORAS	
			(CTP)	COSTO TOTAL DE LA PARTIDA (SIN IVA)	
			(ZZ)	NUMERO DE QUINCENAS	18
			(PQ)	PAGO QUINCENAL	
			(IVA)	IMPUESTO	
			(PTQ)	PAGO TOTAL QUINCENAL	

ANEXO 4

Forma 1

ESCRITO MANIFESTANDO CONOCER EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

México, D.F., a __ de _____ de 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nombre del licitante: _____

A nombre de la persona que represento, manifiesto haber leído y estar enterado del contenido total de las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N5-2013 y sus anexos, convocada por el Colegio de Bachilleres, aceptando los términos de las mismas.

Nombre y firma del Representante
del licitante con poder notarial

ANEXO 4

Forma 2

ESCRITO DE ACEPTACIÓN DEL CLAUSULADO Y TÉRMINOS DEL CONTRATO TIPO

México, D.F., a ___ de _____ de 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nombre del licitante: _____

A nombre de la persona moral que represento, manifiesto mi aceptación de los términos del clausulado del contrato tipo (Anexo 2) de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N5-2013

Nombre y firma del Representante
del licitante con poder notarial

ANEXO 4

Forma 3

ESCRITO DE AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR Y VERIFICAR INFORMACIÓN

México, D.F., a ___ de _____ de 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nombre del licitante: _____

A nombre de la empresa que represento, autorizo ampliamente al Colegio de Bachilleres a solicitar a nuestros clientes, relacionados a continuación, la información proporcionada y referencias sobre la prestación de los servicios objeto de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N5-2013

Relacionar los clientes principales que han contratado servicios iguales al propuesto (Especificando número de contrato, nombre de la persona responsable de la contratación de los servicios, domicilio de la empresa, dependencia o entidad, número telefónico y horario para solicitar referencias e información relacionada con el objeto de esta licitación).

Nombre y firma del Representante
del licitante con poder notarial

ANEXO 4

Forma 4

ESCRITO MANIFESTANDO CONOCER Y ACEPTAR LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO
SE REALIZARON EN LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

México, D.F., a __ de _____ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nombre del licitante: _____

Manifiesto haber asistido a la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N5-2013 de manera que he considerado para la formulación de mis proposiciones, todas las modificaciones e indicaciones que de esta se originaron, las cuales están asentadas en la copia del acta correspondiente, que recibí con oportunidad.

Manifiesto no haber asistido a la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N5-2013, pero he considerado para la formulación de mis proposiciones, todas las modificaciones e indicaciones que de esta se originaron, las cuales están asentadas en la copia del acta correspondiente, que recibí con oportunidad.

- Transcribir el párrafo que corresponda.-

Nombre y firma del Representante
Del licitante con poder notarial

ANEXO 4

Forma 5

ESCRITO DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR VISITAS A SUS INSTALACIONES

México, D.F., a _____ de _____ de 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nombre del licitante: _____

A nombre de la compañía que represento, autorizo y daré facilidades al personal del Colegio de Bachilleres para que dentro del proceso de licitación realice las visitas que considere pertinentes a nuestras instalaciones, con el propósito de evaluar o verificar, según sea el caso, nuestras instalaciones, con relación a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N5-2013.

(Indicar horario, responsable de la atención y asistencia, domicilio y número de teléfono)

Nombre y firma del licitante o de su
Representante con poder notarial

ANEXO 4

Forma 6

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA NINGUNO DE SUS INTEGRANTES EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS 50, 60, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI DEL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

México, D.F., a _____ de _____ de 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nombre del licitante: _____

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que (mi representada) no (me) (se) encuentro(o) a en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50, 60, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, con relación a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N5-2013.

Nombre y firma del Representante
del licitante con poder notarial

ANEXO 4

Forma 7

ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

México, D.F., a __ de _____ de 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nombre del licitante: _____

Declaro que mi representada por sí misma o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a los demás participantes, con relación a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N5-2013.

*Nombre y firma del Representante
del licitante con poder notarial*

ANEXO 5

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE EL LICITANTE ES DE NACIONALIDAD
MEXICANA Y TIENE SU DOMICILIO EN TERRITORIO NACIONAL

México, D.F., a ____ de _____ de 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N5-2013, en el que (mi representada) (quien suscribe) _____ participa.

Sobre el particular, manifiesto bajo protesta de decir verdad que quien suscribe (mi representada) es de nacionalidad mexicana, con domicilio en el territorio nacional de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Nombre y firma del licitante o de su
Representante con poder notarial.

ANEXO 6

DATOS GENERALES DEL LICITANTE PARTICIPANTE

_____ Nombre _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N5-2013, para la prestación de los servicios de vigilancia, en nombre y representación de _____ (persona física o moral _____).

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal

Entidad federativa:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

Datos de las escrituras públicas en las que consta su acta constitutiva y sus modificaciones (*Número y fecha de la escritura en la que consta su acta constitutiva, y de haberlas sus reformas y modificaciones, mismas que deberán estar inscritas en el Registro Público de Comercio que le corresponda.*)

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.

Descripción del objeto social:

Relación de accionistas:

Apellido paterno:

Apellido materno:

Nombre:

Para personas físicas:

Datos del acta de nacimiento (número, folio, fecha del acta, nombre y sede del Juez del Registro Civil o de la autoridad que de acuerdo con las leyes hubiere efectuado el registro).

Nombre del apoderado o representante

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Por este conducto y bajo protesta de decir verdad, hago de su conocimiento que la empresa a la cual represento, conforme a la tabla contenida en el artículo 3 fracción III de la LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA publicada el 30 de diciembre de 2002 y reformada el 18 de enero de 2012, de acuerdo al número de trabajadores, se encuentra en el rango de micro _____ pequeña _____ o mediana _____ empresa, dedicada a la industria _____ comercio _____ o servicios _____.

México, D.F. a ____ de _____ del 2013

Protesto lo necesario (nombre y firma)

ANEXO 7

México, D.F., a ____de _____ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105
Col. Los Girasoles, Delegación Coyoacán
C.P. 04920
Presente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con relación a la regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2012, manifiesto **bajo protesta de decir verdad, que (NOMBRE DE LA EMPRESA A LA QUE REPRESENTA) se encuentra al corriente en sus declaraciones de impuestos federales y que en caso de resultar adjudicada me comprometo a entregar el documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emite opinión sobre el cumplimiento de mis obligaciones fiscales.**

Nombre y firma del licitante o de su
representante con poder notarial

Se transcribe la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2012, para conocimiento de los participantes.

Resolución Miscelánea Fiscal para 2013

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas I.2.1.15. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.13.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSA que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSA más cercana a su domicilio.

CFF32-D,65,66-A,141,RMF2013I.2.16.1.,II.2.1.9.,II.2.1.13.

ANEXO 8

CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS

México, D.F., a ___ de _____ de 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nos referimos a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N5-2013, para el efecto de presentar proposiciones conjuntas.

De acuerdo con lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente, de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

De resultar ganadores en la presente licitación, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la Convocatoria de licitación, en la inteligencia de que la información técnica, económica y legal requerida en la Convocatoria de licitación, se adjunta a las proposiciones presentadas con la presente Carta Compromiso.

Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante el Colegio de Bachilleres por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la Convocatoria de licitación y en el contrato que de la misma pudiera adjudicarse.

Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento de contrato sea constituida, en el supuesto de ser adjudicados, la presente carta compromiso y las proposiciones presentadas se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.

Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente licitación, si por causas imputables a nosotros, el Contrato no se formalizará dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación o no otorgamos la fianza de cumplimiento dentro del término estipulado en el contrato tipo, ustedes tendrán derecho, a comunicar lo que proceda al Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres.

En cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convenimos en designar a como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta licitación, facultándolo adicionalmente para otorgar poderes a los representantes que en su nombre comparezcan y se obliguen en nombre de las personas que actúen en conjunto, en el momento de la formalización del contrato.

Asimismo se establecen con precisión las obligaciones que cada una de las personas que participamos en la presentación conjunta de la proposición se comprometen ante la institución:

(establecerlas)

La presente Carta compromiso se registrará e interpretará de acuerdo con las leyes federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Nombre y Razón Social (en su caso) del licitante: _____	Nombre y Razón Social (en su caso) del licitante: _____	Nombre y firma del representante común
Nombre y firma del apoderado	Nombre y firma del apoderado	Datos del Convenio que en su caso se haya celebrado
Domicilio, R.F.C.	Domicilio, R.F.C.	
Datos de escritura pública	Datos de escritura pública	

ANEXO 9

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 2.5 Y DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA SOLICITADOS EN EL NUMERAL 2.8

México, D.F., a __ de _____ de 2013.

Nombre del licitante: _____

A continuación se relacionan los documentos legales y administrativos solicitados en el numeral 2.5 y los requisitos que integran las propuestas solicitados en el numeral 2.6.2.9 y 2.6.2.10 de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N5-2013.

No.	REQUISITOS	SI	NO
2.5.1	Original y copia de identificación oficial con fotografía, de quien asista a los actos y copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía de quienes firmen la documentación exigida en esta Convocatoria. La cual podrá consistir en Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral; Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, cartilla o pre cartilla del Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional.		
2.5.2	Escrito requisitado con los datos generales del licitante y manifestando bajo protesta de decir verdad, a que se refiere el numeral 2.4 de esta Convocatoria (anexo 6) .		
2.5.3	Escrito bajo protesta de decir verdad de que la empresa se encuentra al corriente de sus declaraciones de impuestos federales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente (anexo 7) .		
2.5.4	Escrito manifestando, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50, 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, (forma 6 del anexo 4) .		
2.5.5	Escrito manifestando, conocer y haber leído el contenido de la Convocatoria, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas (forma 1, anexo 4) .		
2.5.6	Escrito de aceptación del clausulado y los términos del contrato tipo, (forma 2, anexo 4) , o su propuesta de contrato, si la hubiere. En la propuesta de contrato deberán considerarse los aspectos requeridos en la Convocatoria de licitación.		

2.5.7	Escrito por el cual el licitante autoriza al Colegio de Bachilleres para solicitar y verificar la información proporcionada (forma 3, anexo 4) .		
2.5.8	Escrito manifestando conocer y aceptar las modificaciones que en su caso se realizaron en la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria (forma 4, anexo 4) .		
2.5.9	Escrito mediante el cual el licitante autoriza al Colegio para realizar visitas a sus instalaciones (forma 5, anexo 4)		
2.5.10	Cuota y original para su cotejo, de la liquidación de Cuota Obrero-Patronal al Instituto mexicano del seguro Social, del mes anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de esta convocatoria o la correspondiente al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado, o en su caso, si cuentan con los servicios para la atención de accidentes equivalentes a los que se proporcionan por los Institutos citados, copia de la póliza correspondiente al seguro de vida y al de accidentes y enfermedades, en cualquiera de los casos mencionados deberá acreditar tener datos de alta por lo menos el 100% o más de los elementos para la prestación del servicio de vigilancia solicitados por la convocante		
2.5.11	Carta Compromiso de entregar al Colegio de Bachilleres, en caso de resultar adjudicado en la licitación, un registro de los elementos con los datos mínimos siguientes: lugar y fecha de nacimiento, domicilio, número de la credencial de elector, número del CURP, escolaridad, tipo de capacitación recibida; el registro deberá mantenerse permanentemente actualizado, en caso de suceder cambios de personal se obliga a entregar un registro modificado dentro de los cinco días hábiles siguientes a que esto acontezca. Asimismo, una lista con los nombres y firmas originales de los elementos que prestarán el servicio.		
2.5.12	Declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, (forma 7 del anexo 4) .		
2.5.13	Escrito manifestando su compromiso, en caso de ser adjudicado, de iniciar los servicios de vigilancia objeto de esta licitación a partir del 1º de abril de 2013 a las 00:00 horas y hasta el 31 de diciembre de 2013, a las 24:00 horas.		
2.5.14	Escrito bajo protesta de decir verdad de que el licitante es de nacionalidad mexicana y tiene su domicilio en territorio		

	nacional, (anexo 5) .		
2.5.15	Los licitantes participantes deberán realizar una visita a las instalaciones del Colegio de Bachilleres de acuerdo a los inmuebles que se describen en el Anexo Técnico (Anexo 1), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta un día previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnica y Económica, dentro de los días y horarios hábiles para el Colegio de Bachilleres. Cada asistente deberá registrarse en cada uno de los inmuebles y recabar la firma del responsable de cada uno de ellos como aval de la visita realizada a efecto de conocer los sitios donde se prestara el servicio siendo por su cuenta realizar dicha visita, debiendo presentar dentro de su propuesta el formato con las firmas correspondientes. (Anexo 12)		
2.5.16	Escrito manifestando conocer el contenido de la Nota informativa para personas y empresas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la “Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales”, (anexo 13) .		
2.6.2.9	Aspectos Técnicos		
	a).- La información, la descripción y las especificaciones técnicas de los servicios solicitados en el Anexo Técnico (anexo 1 Pliego de Consignas Administrativas) de esta Convocatoria.		
	b).- Autorización vigente expedida por la Secretaria de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal, para prestar el servicio de Seguridad Privada en el Distrito Federal con las modalidades: Vigilancia y Protección de bienes, Custodia, Traslado y Vigilancia de Bienes o valores y Actividades inherentes a la Seguridad Privada de conformidad con lo establecido en la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal.		
	c).- Autorización vigente expedida por la Secretaria de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de México, para prestar el servicio de Seguridad Privada en el Estado de México con las modalidades: Vigilancia y Protección de bienes, Custodia, Traslado y Vigilancia de Bienes o valores y Actividades inherentes a la Seguridad Privada de conformidad con lo establecido de la Ley de Seguridad Privada para el Estado de México.		
	d).- Autorización vigente expedida por la Secretaria de Seguridad Pública Federal, o la que aplique, para prestar el Servicio de Seguridad Privada con las siguientes modalidades: Seguridad Privada a personas, Seguridad privada en el cuidado y protección de Bienes Inmuebles, Seguridad Privada en la custodia de Bienes y valores,		

	instalación y comercialización de sistemas de circuito cerrado de televisión de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Seguridad Privada.		
	e).- Copia de por lo menos 3 contratos del ejercicio 2012 o 2013 a nombre del licitante, y distintos al Colegio de Bachilleres, uno de ellos relacionados con servicios solicitados por la convocante en Instituciones Públicas Federales que acredite haber tenido contratados por lo menos en suma 200 elementos.		
	f).-Copia y original para su cotejo de autorizaciones o contratos vigentes para el uso de radiocomunicación o telefonía celular, que demuestre documentalmente que cuenta con equipo de telefonía celular y radiocomunicación autorizado por las instancias gubernamentales correspondientes, en sus instalaciones, por los elementos que usen las de carácter portátil o móvil y en los automóviles de supervisión.		
	g).- Copia y original para su cotejo del acuse de recibido, de los planes y programas de capacitación, expedido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y adicionalmente copia de cuando menos 2 cursos de capacitación dirigidos a los supervisores del servicio, avalado por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social relacionados con el objeto de la licitación		
	h).- Presentar registro vigente de capacitadores externos y como empresa capacitadora ante la Secretaria del Trabajo y Previsión Social formato DC5.		
	i).- Currículum del licitante que contenga la experiencia del licitante dedicado a las actividades comerciales o profesionales que estén relacionadas con los servicios objeto de esta licitación. Asimismo incluir la relación de al menos 3 clientes principales, (sin considerar al Colegio de Bachilleres) que hayan recibido servicios iguales a los propuestos, (especificando nombre de la persona responsable, domicilio de la Dependencia o Entidad Pública, número telefónico y horario para solicitar referencias e información relacionada con el objeto de esta licitación).		
	j) Entregar de esos 3 clientes principales relacionados en el inciso anterior, carta membretada de la Dependencia o Entidad Pública, recomendación en original y firmada por el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales o su equivalente, en donde prestó sus servicios durante 2012 o 2013.		
	k).- Descripción de supervisión y de la entrega del equipamiento mínimo para los elementos que presten el servicio: gas lacrimógeno, tolete o bastón, silbato, lámpara. Equipamiento que se ubicara en un lugar accesible establecido por el Colegio, para uso exclusivamente de los		

	elementos que presten el servicio.		
	l).- Carta compromiso de la licitante en la que manifieste que proporcionará a cada uno de los planteles (del 1 al 20) al menos CUATRO APARATOS de comunicación denominados Walkie Talkie y UN APARATO de radiocomunicación portátil con alcance de 5 km a la redonda destinándose adicionalmente en el caso de los 20 planteles un receptor al Director de cada plantel o al funcionario que este designe. Para el caso de las Oficinas Generales proporcionarán cuando menos 4 APARATOS de radiocomunicación portátil con alcance de 5km a la redonda, destinándose además TRES radio receptores al Subdirector de Bienes y Servicios o al Servidor Público que este designe. Dichos aparatos de comunicación deberán estar en perfectas condiciones de uso para proporcionar este servicio. Asimismo, en la Carta Compromiso se expresará que se cuenta con Manuales de Organización y Operación; con el coordinador o supervisores necesarios para el control del servicio las 24 horas de todos los días del periodo de vigencia del contrato.		
	m) Carta compromiso de la licitante en la que manifieste que proporcionará permanentemente al menos dos vehículos para el uso exclusivo del Coordinador o de los Supervisores que proporcionan los servicios objeto de esta licitación.		
	n) Carta compromiso de la licitante en la que manifieste que proporcionará Un radio receptor en cada una de las ubicaciones para estar intercomunicado con Oficinas Generales en las que se deberá instalar sin costo para el Colegio de Bachilleres un equipo de circuito cerrado de televisión que conste de 12 cámaras y un respaldo de energía, 1 videgrabadora digital (DVR) y 1 monitor de 19". Lo anterior deberá formar parte de su Propuesta Técnica y del Pliego de Consignas Administrativas para los Servicios de Vigilancia.		
	ñ).- El perfil profesiográfico del personal de vigilancia que brindará el servicio, mencionándose el grado escolar de cuando menos haber cursado la secundaria la capacitación que hayan recibido los elementos que prestarán el servicio, la cual deberá comprender, como mínimo, las materias iguales o equivalentes a las expresadas enseguida: uso del equipo de trabajo (bastón o tolete, gas lacrimógeno, silbato y radio portátil); controles de acceso, técnicas de patrullaje y especialmente interacción con alumnos de nivel bachillerato, destacando la técnica que al respecto utilicen los elementos que prestan el servicio. Por perfil profesiográfico se entenderá la capacitación que hayan recibido los elementos, comprendiendo los mínimos a que se refiere el presente		

	punto, en el perfil profesiográfico se describirá cualesquiera otra capacitación que además de los mínimos, tengan los elementos que presten el servicio. Dentro de la capacitación con que cuentan los vigilantes para realizar el servicio, deberá comprenderse, necesariamente, la correspondiente al trato con alumnos de bachillerato, cuyas edades oscilan entre los 15 y los 18 años en promedio.		
	o).- El formato para la plática de inducción a que se refiere la consigna décima segunda, inciso 1 del anexo técnico (anexo 1 pliego de consignas administrativas), y los puntos que comprenderá. Este formato se presentará por los supervisores cada vez que haya un cambio de alguno de los elementos y será enviado al Administrador de Contrato.		
2.6.2.10	Aspectos económicos		
	a).- Los aspectos económicos de la propuesta, de conformidad con el anexo 3, Formatos 1A (24 x 24), FORMATO 1B(12 x 12), 2C (24 x 24) , 2D (12 x 12) y 3 debidamente requisitados y firmados por el Representante legal del licitante.		
	b).- Los precios se deberán cotizar en Moneda Nacional (pesos mexicanos), en pesos y centavos y con precios fijos, los cuales no estarán sujetos a variación durante el proceso licitatorio ni durante la prestación de los servicios. Salvo que, durante la vigencia del contrato, ocurran aumentos al salario mínimo o cuando se decrete un aumento salarial general o una reducción, las partes acordarán la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados en el contrato, para los servicios aún no realizados.		
	c).- Los precios que oferte deberán de apegarse a los costos de mercado, por lo que en el supuesto de que sean ofertados precios inferiores que pudiera derivar en incumplimiento en la prestación de los servicios, se desechará la propuesta por estimarla insolvente.		

ANEXO 10

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

México, D.F., a ___ de _____ de 2013.

Nombre o Razón Social del Licitante: _____

Tipo de Procedimiento (Licitación Pública Nacional o Internacional, Invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional) _____

Número del Procedimiento: LA-011L5N002-N5-2013

Para la Contratación del servicio ó adquisición de _____

¿Desea contestar la encuesta? : SI _____ No _____

(marque con una "X" su elección, si eligió SI siga las instrucciones que se detallan a continuación)

Instrucciones: FAVOR DE PLANTEAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X" SEGÚN CONSIDERE:

EVENTO	CALIFICACIÓN			
	totalmente de acuerdo	en general de acuerdo	en general en desacuerdo	totalmente en desacuerdo
Junta de Aclaraciones				
El contenido de la Convocatoria es claro para la adquisición de bienes o contratación del servicio que se pretende realizar				
Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o servicios				
Presentación y Apertura de Propuestas				
El evento se desarrollo con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes				
Fallo				
La resolución (análisis cualitativos) emitida por el área requirente de los bienes, conforme a la Convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento				
En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				



Generales				
El acceso al inmueble fue expedito				
Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación fue respetuosa y amable				
Volvería a participar en otra licitación que emita la institución				
El desarrollo de la licitación se apego a la normatividad aplicable				

¿Considera usted que el procedimiento en el que participo fue transparente?

SI _____ NO _____

EN CASO DE HABER CONSTESTADO QUE **NO**, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

Favor de anotar en el siguiente espacio, sugerencias para mejorar este procedimiento:

Favor de entregar o enviar la siguiente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a la emisión del fallo, a través de cualquiera de las siguientes opciones:

- En el Departamento de Compras del Colegio de Bachilleres sito en Rancho Vista Hermosa No. 105 Col. Los Girasoles C.P. 04920, México, D.F.
- Al final del fallo en el lugar donde se celebre el mismo
- En el correo Electrónico : compras@bachilleres.edu.mx

ANEXO 11

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DE LA CONVOCANTE PARA LOS LICITANTES

México, D.F., a _____ de _____ de 2013.

Declaro que me abstendré de adoptar conductas, por mí misma o a través de interpósita persona, para inducir o alterar las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a favor de los participantes, con relación al proceso de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-011L5N002-N5-2013.

L. KIYOCO CASO COIQUE
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Nota. El presente escrito se entregará en el Acto de Presentación de propuestas, Acreditación y Registro de participantes y Revisión de documentación distinta a las propuestas, a los licitantes participantes de esta licitación.

ANEXO 12

FORMATO CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DE BACHILLERES

Nombre o Razón Social del Licitante: _____

COLEGIO DE BACHILLERES
Presente

En cumplimiento al punto 2.5.17 "Visita a las Instalaciones"

Nombre del Inmueble	Nombre, firma y sello
Oficinas Generales, ubicadas en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920. Delegación Coyoacán, D.F.	
Plantel No. 1, El Rosario, ubicado en Av. de las Culturas y Mecánicos, Unidad INFONAVIT El Rosario, C.P. 02430, Delegación Azcapotzalco, D.F.	
Plantel No. 2, Cien Metros, ubicado en Eje Central Lázaro Cárdenas, entre Av. de las Torres y Poniente 152, Col. Lindavista Vallejo, C.P. 07720, Delegación Gustavo A. Madero, D.F.	
Plantel No. 3, Iztacalco, ubicado en Prol. Francisco del Paso y Troncoso entre Tezontle y Apatlaco, Unidad INFONAVIT -Iztacalco, C.P. 08900, Delegación Iztacalco, D.F.	
Plantel No. 4, Culhuacán, ubicado en Prol. Av. Sta. Ana y Colegio de Bachilleres, Unidad INFONAVIT - Culhuacán, C.P. 04480, Delegación Coyoacán, D.F.	
Plantel No. 5, Satélite, ubicado en Prol. Ezequiel A. Chávez, Tlalnepantla de Baz, Edo. de México, C.P. 54080.	
Plantel No. 6, Vicente Guerrero, ubicado en Anillo Periférico, entre Soto y Gama, y Combate de Celaya, Unidad INFONAVIT Vicente Guerrero, Iztapalapa C.P. 09200, Delegación Iztapalapa, D.F.	



Plantel No. 7, Iztapalapa, ubicado en Guerras de Reforma s/no. y Leyes de Reforma, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310, Delegación Iztapalapa, D.F.	
Plantel No. 8, Cuajimalpa, ubicado en Calle Ing. José Ma. Castorena 150, Col. San José de los Cedros, C.P. 05310, Delegación Cuajimalpa, D.F.	
Plantel No. 9, Aragón, ubicado en Av. 1527 y Av. 414-A, Unidad Aragón 6a. Sección, San Juan de Aragón. C.P. 07920, Delegación Gustavo A. Madero, D.F.	
Plantel No. 10, Aeropuerto, ubicado en Av. A. López Mateos y Río Churubusco, Col. Ampliación Civil, C.P. 15740, Delegación Venustiano Carranza, D.F.	
Plantel No. 11, Nueva Atzacolco, ubicado en Av. San Juanico y Prof. Claudio Cortés, Col. Gabriel Hernández, C.P. 07080, Delegación Gustavo A. Madero, D.F.	
Plantel No. 12, Nezahualcóyotl, ubicado en Caminante y la Madrugada, Col. Aurora Sur, Nezahualcóyotl, Edo. de México. C.P. 57000.	
Plantel No. 13, Xochimilco Tepepan, ubicado en Ampliación Tepepan, Antiguo camino a Xochimilco y Acueducto, C.P. 16020, Delegación Xochimilco, D.F.	
Plantel No. 14, Milpa Alta, ubicado en Jalisco Oriente 17, C.P. 12400, Delegación Milpa Alta, D.F.	
Plantel No. 15, Contreras, ubicado en Río Barranca del Rosal, entre Dalia y Nube, Fracc. El Toro, C.P. 10610, Delegación Magdalena Contreras, D.F.	
Plantel No. 16, Tláhuac, ubicado en Monte de las Cordilleras y Océano de las Tempestades, Fracc. Selene, San Francisco Tlaltenco, C.P. 13420, Delegación Tláhuac, D.F.	
Plantel No. 17, Huayamilpas Pedregal, ubicado en Huitzilopochtli y Tarascos, Col. Ampliación Ajusco, C.P. 04300, Delegación Coyoacán, D.F.	



COLEGIO DE
BACHILLERES

Licitación Pública Nacional Presencial LA-011L5N002-N5-2013

Plantel No. 18, Tlilhuaca Azcapotzalco, ubicado en Manuel Salazar, entre Ramón Álvarez y Lucio Blanco, San Juan Tlilhuaca, C.P. 02400, Delegación Azcapotzalco, D.F..	
Plantel No. 19, Ecatepec, ubicado en Av. R-1 entre Av. México y Calle Águila, Cd. Azteca, Ecatepec de Morelos, Edo. de México C.P. 55120.	
Plantel No. 20, Del Valle, ubicado en Matías Romero No. 438, Col. del Valle, C.P. 13100, Delegación Benito Juárez, D.F.	

ANEXO 13

CARTA ACEPTANDO CONOCER EL CONTENIDO DE LA “NOTA INFORMATIVA PARA PERSONAS Y EMPRESAS DE PAISES MIEMBROS DE LA OCDE Y FIRMANTES DE LA “CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS”

México, D.F., a ___ de _____ del 2013.

COLEGIO DE BACHILLERES
PRESENTE

Nombre del Licitante _____

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la persona moral a la que legalmente represento y los miembros de la misma conocen el contenido de la Nota Informativa para personas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la “Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales”, y que no se encuentran en ninguno de los supuestos del artículo 222 y 222 Bis del Código Penal Federal

Nombre y firma del licitante o de su
representante con poder notarial

ANEXO 14

PROMOCIÓN A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión, en términos del artículo 18 del Presupuesto de Egresos de la Federación

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.



COLEGIO DE
BACHILLERES

Licitación Pública Nacional Presencial LA-011L5N002-N5-2013

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación ó municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro: _

Partida: _

Fojas:

Nombre del Notario Público: _

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros ()

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que esta en la parte donde esta su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ()

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano Colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

E-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad ó giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento SI

NO

COLEGIO DE BACHILLERES CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-011L5N002-N5-2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA		
Publicación de Convocatoria en el DOF	21 de febrero de 2013	
Publicación de Convocatoria en COMPRANET	21 de febrero de 2013	
Recepción de preguntas para la junta de aclaraciones a la Convocatoria.	Del 21 al 28 de Febrero de 2013	Por correo electrónico: compras@bachilleres.edu.mx y por escrito presentado en el domicilio de la convocante, o por fax al 5684-8464 En horario de 9:00 a 15:00 horas
Visita a las instalaciones	Del 21 de febrero al 7 de marzo de 2013	En horario de 8:00 a 14:00
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria.	1 de marzo de 2013	10:30 horas
Registro y acreditación de participantes, Presentación de Propuestas y. Revisión de documentación distinta a las propuestas y Apertura de propuestas.	8 de marzo de 2013.	16:30 horas
Acto de fallo.	12 de marzo de 2013.	10:30 horas
Entrega de documentos para la integración del Contrato	13 de marzo de 2013	En horario de 9:00 a 15:00 horas en el Departamento de Compras
Firma de Contrato.	20 de marzo de 2013	En horario de 9:00 a 15:00 horas en el Departamento de Compras
Inicio del Servicio	Del 1 de abril al 31 de diciembre de 2013	